

ANEXO 1:

MATRIZ DE POLÍTICAS NACIONALES VIGENTES VINCULADAS CON LA FAMILIA Y SU ENTORNO

Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	<p>El objetivo general de la Política es el mejorar la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, a través del diseño de los lineamientos generales del modelo y de los instrumentos y mecanismos que les permitan a dichas empresas actuar en igualdad de condiciones, respecto a empresas de mayor tamaño y, de esta forma, aprovechar todas las oportunidades que les otorga el mercado nacional y la apertura del mercado internacional.</p> <p>Objetivos indirectos de la Política MIPYME: Combatir la pobreza, mejorar la calidad de vida de la población, incrementar la inversión, fomentar la empleabilidad de los trabajadores, generar empleo y calidad de trabajo, incrementar el PIB y ubicar a Guatemala en una senda de crecimiento económico equitativo, solidario y sostenible, fomentar la internacionalización de la economía, reducir la brecha tecnológica y productiva con los países desarrollados, etc. Estos objetivos indirectos se lograrán a través de la creación de nuevas empresas y la consolidación y fortalecimiento de empresas existentes.</p> <p>Objetivos específicos Los objetivos específicos de la Política a cada nivel de actuación son:</p> <p>1. A nivel macro: 1.1 Marco institucional de apoyo a la MIPYME establecido, que permita mejorar la coordinación, seguimiento y actualización del sistema de apoyo al sector. Sistema de información sectorial instalado, que facilite el seguimiento y evaluación del sector y mejore el sistema de apoyo empresarial.</p> <p>2. A nivel medio: 2.1 Instituciones intermedias de apoyo a la MIPYME fortalecidas, para aumentar la eficacia y la eficiencia de los programas y proyectos dirigidos al sector. 2.2 Marco regulatorio del sector MIPYME simplificado, que facilite la formalización, disminuya los costos de transacción y aumente la transparencia.</p> <p>3. A nivel micro: 3.1 Mercado de Servicios Financieros para las MIPYME fortalecido, que permita aprovechar a éstas, las oportunidades comerciales y de inversión, garantizando la igualdad de acceso al financiamiento respecto a otros sectores económicos. 3.2 Mercado de Servicios de Desarrollo Empresarial ampliado y con alto grado de sostenibilidad, que garantice el acceso a nuevos conocimientos de parte del sector.</p> <p>Principios básicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Enfoque sistémico• Equidad social• Integralidad• Desarrollo sostenible• Participación ciudadana <p>Ejes transversales de la Política</p> <ul style="list-style-type: none">• Equidad de género o discriminación positiva de género
-----------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Multiculturalidad e interculturalidad
- Medio ambiente y riesgo

Política de Protección, asistencia y atención al guatemalteco en el exterior.

Los principales parámetros de la Política Exterior de Guatemala:

- Disposiciones constitucionales;
- Elementos conceptuales o ideológicos;
- Principios históricos y valores contemporáneos;
- La relación especial con el resto de Centroamérica;
- Los intereses nacionales, políticos, económicos, comerciales, financieros, ambientales, sociales y culturales; y,
- Los objetivos de la política pública del Gobierno

Las políticas de la presente Administración en materia de política exterior se dividen en once objetivos estratégicos:

- Ampliar la presencia de Guatemala en el mundo y mejorar la imagen del país;
- Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea
- Impulsar la consolidación del proceso de integración centroamericana;
- Ampliar la asistencia y protección a los migrantes guatemaltecos;
- Impulsar la solución definitiva del diferendo territorial con Belice;
- Incorporar la dimensión internacional al combate frontal contra la delincuencia;
- Continuar dándole una identidad conceptual a la política exterior con el compromiso a favor de la democracia y el respeto a los derechos humanos;
- Protección del Medio Ambiente
- Promoción Cultural
- Fortalecer la cooperación internacional hacia Guatemala y la cooperación de nuestro país hacia el exterior; y,
- Fortalecer la institucionalidad de la política exterior.

VII. Migrantes

La política de la Administración actual postula que el apoyo del Estado a los migrantes guatemaltecos debe ser integral y participativo. En su concepción más amplia, esa política busca propiciar condiciones de desarrollo social a lo interno, para que los guatemaltecos no se vean obligados a emigrar en búsqueda de mejores oportunidades de vida al exterior. Ante los casos en que guatemaltecos, por pobreza y extrema pobreza, discriminación social, falta de acceso a las fuentes o medios de trabajo, optan por emigrar, se pretende ampliar y mejorar la atención a la comunidad de migrantes en el exterior, así como de los familiares que se quedaron en Guatemala. De tal forma, se está desarrollando un programa para fortalecer y ampliar la red consular, mediante la profesionalización del personal existente y la apertura de nuevas Misiones Consulares. En ese sentido, la Cancillería implementará modernos programas enfocados a la asistencia del migrante y para tal efecto, establecerá un sistema de videoconferencias que permita ampliar las vías de comunicación abierta entre los migrantes en el exterior y sus familiares en Guatemala. Igualmente, se prevé el establecimiento de un sistema virtual que permita a los migrantes guatemaltecos realizar la mayor cantidad de trámites posible, sin necesidad de acudir a los consulados.

Resulta de especial importancia mencionar que es necesaria la identificación, por el Gobierno de la República, de interlocutores miembros de las distintas

comunidades de migrantes, a fin de hacerlos partícipes de las políticas y programas para la atención del migrante guatemalteco en el exterior, situación que se verá reforzada mediante el Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA), presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, para el Ministerio de Relaciones Exteriores continúa siendo prioritario establecer mecanismos de asesoría, asistencia y defensa legal de los guatemaltecos en el exterior, que han sido detenidos o que están en una situación de amenaza por infracciones migratorias y delitos conexos, lo que ha originado la contratación de abogados, para asesorar y defender a dichos guatemaltecos, a través de las sedes consulares. Adicionalmente, se prevé ampliar los servicios que brinda el Centro de Atención al Migrante a través de sus oficinas en la sede de la Cancillería y en Huehuetenango, así como establecer un programa de reincorporación de ciudadanos guatemaltecos que retornan al país, ya sea por razones voluntarias o como deportados.

Desde luego, la atención al migrante no se limita a los guatemaltecos que radican en los Estados Unidos de América. Si bien el número de guatemaltecos radicados en Europa es considerablemente menor en términos absolutos, las restricciones que pesan sobre ellos han ido en aumento, como lo ilustra el Proyecto de Directiva que sanciona a los empleadores de migrantes irregulares. En ese sentido, Guatemala aprovecha varias instancias para tratar de mitigar los efectos de estas políticas, en sus contactos con países miembros de la Unión Europea, tanto en forma bilateral, como conjuntamente con los demás países centroamericanos.

X. Derechos Humanos

Los lineamientos de la política exterior en materia de derechos humanos deben enmarcarse en el marco constitucional, razón por la cual la Administración del Presidente Álvaro Colom, atenderá prioritariamente a la población más pobre y excluida del país, buscando asimismo acortar la brecha de inequidad existente en Guatemala. Lo anterior obliga a impulsar una política exterior en el ámbito de los derechos humanos que también privilegie la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

Con la promulgación de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz que convierte a los Acuerdos de Paz y en particular el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en compromiso de Estado, Guatemala se encuentra comprometida con la promoción y protección de los derechos de dichos pueblos. En el ámbito global, Guatemala promoverá activamente la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a nivel interamericano, mantendrá un liderazgo positivo en los trabajos para elaborar una Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Consecuente con esta política, el Ministerio de Relaciones Exteriores se fortalecerá institucionalmente, con la creación de una Dirección de Derechos Humanos, dentro de la cual se abordarán los Derechos de los Pueblos Indígenas, proveerá las herramientas y el personal necesario para atender y dar seguimiento adecuado a la agenda internacional y a los compromisos asumidos sobre el tema.

<p>Política Agropecuaria 2008-2012.</p>	<p>Principios de la Política Agropecuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productividad y Competitividad • Equidad • Sostenibilidad • Gobernabilidad <p>Objetivos Estratégicos de la Política Agropecuaria</p>
------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento sostenido de las condiciones de vida de la población, especialmente la rural, por medio de sistemas productivos compatibles; la atención a campesinas y campesinos que dependen de las actividades agropecuarias; la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la participación equitativa de todos los actores que contribuyen al desarrollo del sector.

Objetivos Estratégicos

1. Impulsar procesos de transformación y modernización de la agricultura que incrementen la producción, productividad y rentabilidad, mejoren la competitividad de las empresas en los mercados nacionales e internacionales, con especial énfasis en la creación y revitalización de las pequeñas y medianas unidades de producción y su integración a las cadenas agroproductivas comerciales.
2. Atender en los distintos territorios a nivel nacional a los pobladores vinculados a la agricultura, creando capacidades para mejorar sus niveles de vida a través de la extensión, capacitación y asistencia técnica, tomando como base su interculturalidad, género y participación equitativa.
3. Fomentar prioritariamente el uso adecuado de los recursos naturales renovables, agua, suelo, bosque y biodiversidad con base en el ordenamiento y planificación territorial, para asegurar la sostenibilidad de estos recursos.
4. Impulsar una institucionalidad renovada para el desarrollo sostenible de la agricultura con la participación de los sectores público, privado, sociedad civil, asociaciones, cooperativas, ONGs, universidades, colegios profesionales y otros.

Ejes y Matriz de la Política Agropecuaria

Para tal efecto, los esfuerzos para el desarrollo del sector se priorizan en cuatro ejes:

- Productivo y comercial
 - Impulsar procesos de transformación y modernización de la agricultura que incrementen la producción, productividad y rentabilidad, mejoren la competitividad de las empresas en los mercados nacionales e internacionales, con especial énfasis en la creación y revitalización de las pequeñas y medianas unidades de producción y su integración a las cadenas agroproductivas comerciales.
- Socio cultural y humano
 - Atender en los distintos territorios a nivel nacional a los pobladores vinculados a la agricultura, creando capacidades para mejorar sus niveles de vida a través de la extensión, capacitación y asistencia técnica, tomando como base su interculturalidad, género y participación equitativa.
- Ecológico ambiental
 - Fomentar prioritariamente el uso adecuado de los recursos naturales renovables, agua, suelo, bosque y biodiversidad con base en el ordenamiento y planificación territorial, para asegurar la sostenibilidad de estos recursos.
- Político institucional
 - Impulsar una institucionalidad renovada para el desarrollo sostenible de la agricultura con la participación de los sectores público, privado, sociedad civil, asociaciones, cooperativas, ONGs, universidades, colegios profesionales y otros.

Política y Normativa de Educación para Personas con	Objetivo General
	Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad.

Necesidades Educativas Especiales.	<p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades del sistema educativo para atender en centros educativos regulares a la población con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, en el marco de la interculturalidad. • Promover la participación activa de la sociedad en general, con énfasis en comunidades educativas, autoridades locales y personas con discapacidad para favorecer la inclusión social de ésta población. • Sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre los derechos y los beneficios que reporta la atención en los ámbitos regulares, de todos los niños, niñas y jóvenes con la consideración de sus diferencias físicas, psíquicas, sociales, intelectuales y étnicas. • Formar a los futuros docentes y capacitar a los docentes en servicio para brindar atención educativa a la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. • Impulsar la inclusión educativa, laboral y social de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad a través de alianzas con las comunidades y entidades nacionales e internacionales. <p>Líneas estratégicas de Acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad educativa • Formación, capacitación y perfeccionamiento docente • Participación comunitaria y gestión <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar programas de capacitación continúa a padres y madres de familia y a la comunidad en general en materia de educación inclusiva y discapacidad. ○ Fortalecer la organización y participación comunitaria a favor de la población con discapacidad, por medio de la participación de las familias de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad en los comités, juntas escolares, o cualesquiera organizaciones de la comunidad educativa. • Sensibilización • Alianzas estratégicas • Evaluación
Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas.	<p>PRINCIPIOS RECTORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto y garantía de los Derechos Humanos • Interés superior del niño/niña • No-discriminación • Protección inmediata y atención integral a las víctimas <p>EJES CENTRALES Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>Son los elementos esenciales, inexcusables e ineludibles que orientan y circunscriben el ámbito de intervención, en cada una de las áreas temáticas que comprende la Política Pública y el Plan Nacional de Acción Estratégico 2007-2017. Los ejes centrales y líneas de intervención están interrelacionados entre sí, de</p>

manera que se complementan, formando en conjunto un planteamiento unificado, dirigido al fortalecimiento institucional, prevención, atención integral, protección y aplicación de justicia, política exterior y cooperación internacional.

- **Eje político de Fortalecimiento Institucional:**
 - Línea de intervención
 - Institucionalización de la Política Pública y Plan Nacional de Acción Estratégico
- **Eje político de Prevención**
 - Línea de intervención
 - Conocimiento sobre las implicaciones sociales, económicas y culturales de la Trata de personas, en todas sus manifestaciones.
 - Comunicación social para la sensibilización, prevención y promoción de la denuncia contra la Trata.
 - Medidas institucionales, educativas, sociales y culturales, que sirvan de alertivos a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- **Eje político de Atención Integral a las víctimas de Trata**
 - Líneas de intervención
 - Sistema de atención integral a víctimas de Trata de personas.
 - Medidas de atención inmediata a poblaciones afectadas por fenómenos de desastres.
- **Eje político de Protección y Aplicación de Justicia**
 - Líneas de intervención
 - Readecuación de la normativa interna, acorde a los estándares internacionales y a las prioridades nacionales, relativas a la Trata de personas.
 - Protección integral a las víctimas de Trata de personas.
 - Persecución penal para la aplicación del sistema punitivo.
 - Medidas de carácter civil, que brinden reparación civil y restitución de derechos a todas las víctimas de Trata de personas.
- **Eje de Política Exterior y Cooperación Internacional**
 - Línea de intervención
 - Fomento de la cooperación bilateral y multilateral.
 - Participación externa, para el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil.

La política de prevención de la violencia juvenil es sólo parte de este enfoque integrado. La política de prevención de la violencia juvenil contiene principios, objetivos, líneas de política, y acciones estratégicas que permitirán, de manera coordinada, atacar las causas que llevan a las y los jóvenes guatemaltecos a buscar la calle como modo de vida. Pero además, la política de prevención de la violencia juvenil debe ser complementaria de una política nacional para la eliminación de la violencia intrafamiliar (descrita en el PLANONI 2004-2014), ya que la violencia generada en los hogares, el abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes por familiares o personas cercanas al círculo familiar y la desintegración familiar y el uso y abuso de alcohol y drogas son unas de las principales causas por las que los jóvenes buscan la callejización como forma de vida.

Además, la política de prevención de la violencia juvenil debe encaminar sus esfuerzos a elaborar y ejecutar un modelo educativo y recreativo que incida en el desarrollo del bienestar individual y colectivo de la juventud guatemalteca, para permitir, a su vez, **la construcción de una cultura de paz** en todo el territorio nacional. Por todo lo anterior la política de prevención de la violencia juvenil debe entenderse como una política de seguridad ciudadana íntimamente relacionada con la

política de rehabilitación y con la política de persecución penal y en particular con la política de desarrollo social del país, así como con la construcción de una cultura de paz y una cultura de democracia participativa.

Definición de Prevención de la violencia juvenil: Para efectos de esta política, se **entiende por prevención de la violencia juvenil** a todas aquellas medidas tendientes a reducir la violencia, la violación de la ley penal por parte de niños, niñas, adolescentes y jóvenes **a través de la modificación de las causas estructurales y culturales que las originan o favorecen**. Por lo tanto, el objetivo fundamental de la prevención es evitar la comisión de los hechos que violen la ley penal y violencia en general.

COMPONENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL

2.1 Principios y estrategias de intervención:

2.1.1 La política de prevención de la violencia juvenil busca desarrollar una nueva conciencia ciudadana responsable y comprometida con su país. Es la construcción de una nueva ciudadanía que afianza la gobernabilidad democrática del país. Aquí busca el desarrollo de una nueva escala de valores basada en la autoestima y el respeto al otro y a la otra y a la sociedad en general. Este principio sólo puede ser cumplido con la participación activa y el compromiso decidido de la familia, del sistema educativo formal y no formal, de las iglesias, del sector privado organizado y de las municipalidades y comunidades.

2.1.2 La política de prevención de la violencia juvenil se basa en una estrategia que garantice a los y las adolescentes y jóvenes el acceso al trabajo partiendo de la capacitación técnica, el conocimiento tecnológico adecuado, y la realización de sus potencialidades, permitiendo su inserción a la vida productiva. Esto requiere de acciones complementarias al sistema de educación formal, adaptando modelos propios de experiencias nacionales e internacionales, que demuestran que las alianzas intersectoriales pueden y han sido exitosas, atendiendo la demanda laboral en los nuevos ámbitos económicos de servicios, industria y comercio.

2.1.3 La política de prevención de la violencia juvenil se basa en una estrategia de uso positivo del tiempo libre. Para ello se requiere de la participación activa de las municipalidades, en acciones coordinadas con los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, entre otros, para promover actividades que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a desarrollar sus diferentes destrezas, aptitudes y valores a través de actividades deportivas organizadas y de actividades de diferentes ramas culturales promovidas por instancias del Estado.

2.1.4 La política de prevención de la violencia juvenil también se basa en el desarrollo y aprovechamiento apropiado de la infraestructura que permita el uso seguro de instalaciones y lugares públicos que apoyen actividades del uso positivo del tiempo y actividades comunitarias. Como acciones mínimas de este principio deberá buscarse el mecanismo adecuado para que las municipalidades, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Dirección General de Educación Extraescolar, el Consejo Nacional de la Juventud y otras instancias del Estado puedan hacer uso de la infraestructura escolar en horas en que no los utiliza la actividad educativa formal, apertura de escuelas en horario extraescolar, uso de gimnasios escolares, etc., de la infraestructura deportiva federada, no federada, pública y privada, para promover espacios de encuentro, recreación y desarrollo de destrezas y habilidades de la juventud.

2.1.5 La política de Prevención de la violencia juvenil se basa en una estrategia de sensibilización de las autoridades para que desarrollen una nueva visión y relación positiva con los y las jóvenes. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Derechos Humanos, la Secretaría de la Paz, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Instituto de Fomento Municipal, a través de CONAPREPI, serán los entes encargados de proponer un proceso de sensibilización que permita al funcionario y funcionaria pública asumir una cultura de prevención y un nuevo tipo de relación con la juventud del país que desarrolle actitudes positivas, una relación positiva y una nueva estructura de valores sociales dentro de la construcción de una cultura de paz.

2.1.6 La política de Prevención de la violencia juvenil se basa en la participación activa, sensible y responsable de los medios de comunicación y de la sensibilización

de la opinión pública en general. Tal y como lo establecen las Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Violencia Juvenil (Directrices de Riad) el Gobierno deberá alentar a los medios de comunicación a que garanticen que los jóvenes tengan acceso a la información y materiales procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, así como, a que puedan dar a conocer la contribución positiva de los jóvenes en la sociedad destacando los ejemplos positivos.

2.1.7 La política de prevención de la violencia juvenil establece la necesidad de erradicar la violencia intrafamiliar. Esta política pública reconoce que una de las principales causas por la que la niñez, adolescencia y juventud optan por una vida de callejización es la violencia intrafamiliar, la violencia contra las mujeres y el consumo y abuso de bebidas alcohólicas y estupefacientes en la familia.

Para contribuir a erradicar la violencia intrafamiliar, la Política de Prevención de la violencia juvenil debe apoyar e incorporar acciones y estrategias contenidas en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (PLANOVI 2004 -2014), presentado por la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI). Asimismo, deberán fortalecerse los programas de prevención contra el uso de drogas y estupefacientes elaborados y ejecutados por SECCATID.

2.1.8 La política de Prevención de la violencia juvenil se basa en el principio de que la Prevención solo puede hacerse con la participación activa de la comunidad en el ámbito local y municipal. La experiencia nacional e internacional demuestra que los programas de prevención exitosos son aquellos arraigados y apropiados por las propias comunidades. Para que los programas de prevención sean exitosos, deberá garantizarse una efectiva coordinación entre las entidades del Ejecutivo responsables de darle seguimiento a esta política, con las corporaciones municipales, la Comités Locales de Seguridad, las organizaciones no gubernamentales y empresariales que comparten el mismo espacio territorial donde se impulsan los programas de prevención de la violencia juvenil.

2.1.9 La política de prevención de la violencia juvenil requiere de la actualización de la legislación nacional. Por un lado, existe la necesidad de reformar la legislación nacional para hacerla coherente con los compromisos asumidos por Guatemala a nivel internacional a través de convenios ratificados por el país en relación a la protección de su niñez, adolescencia y juventud, y por el otro, para elevar las penas para aquellas personas que atentan contra la seguridad, dignidad e integridad de los niños, niñas, y adolescentes. En ese sentido deberá priorizarse el trabajo con el Organismo Legislativo para que queden tipificados en el Código Penal los delitos de Acoso Sexual y Delitos Sexuales. Además deberá tipificarse el delito de Pornografía y prostitución Infantil y Trata de Personas, ampliando la pena a quienes atenten contra la integridad física sexual, y emocional de los niños, niñas y adolescentes, en un 50% de tiempo de privación de libertad cuando la víctima es menor de edad.

Para garantizar el respeto a la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente (artículo 15 del decreto legislativo 27-2003), el Ejecutivo impulsará una iniciativa de Ley específica para erradicar la Violencia contra la Niñez y adolescencia.

2.2 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL

General

Fortalecer las capacidades del país para prevenir adecuadamente la violencia juvenil, y lograr que la niñez, adolescencia y juventud alcancen una mejor calidad de vida a través de acciones coherentes y coordinadas de todas las instancias del Estado, que permitan la inserción de la juventud en riesgo a la vida social, política, económica y productiva nacional.

Para cumplir con este objetivo, la CONAPREVI deberá elaborar un plan que priorice y asigne la temporalidad y las responsabilidades a cada uno de los entes del ejecutivo encargados de viabilizar esta política.

Específicos

- a) Incorporar a las comunidades más afectadas por la violencia y delincuencia juvenil en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de prevención de la violencia juvenil a través de los gobiernos locales y los COMUDES.
- b) Fomentar la valoración de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de pleno derecho, protagonistas de su propio desarrollo, así como el futuro Capital Humano del país, reduciendo con ellos los prejuicios existentes en torno a algunas conductas juveniles no delictivas (uso de tatuajes, por ejemplo).
- c) Promover acciones encaminadas a la sensibilización de la administración pública, Policía Nacional Civil, Congreso de la República, de la administración de justicia, de los medios de comunicación y de la sociedad en general sobre la necesidad de fomentar y practicar una cultura de paz, cultura de democracia participativa con respeto a los Derechos Humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- d) Incidir en grupos específicos y estratégicos de la población que, por su naturaleza y condición, puedan convertirse en multiplicadores de procesos educativos y recreativos que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vulnerables y en riesgo hacer un uso positivo de su tiempo libre
- e) Promover programas orientados a la formación educativa y laboral de los jóvenes vulnerables y en riesgo para proporcionarles una opción de trabajo para una vida diferente a la callejización.

2.4 Niveles de Intervención:

2.4.1 Intervención Primaria (Prevención a jóvenes vulnerables)

Corresponde a un conjunto de intervenciones integrales de prevención temprana de comportamiento antisocial que están dirigidas a jóvenes proclives a incurrir en actos reñidos con la ley penal por las condiciones imperantes en su entorno.

2.4.2 Intervención Secundaria (Para la reorientación de la juventud en riesgo)

Se centra en acciones de carácter integral orientadas a la integración de jóvenes **vinculados** a maras, y niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condiciones de alto riesgo, a través del cambio en sus actitudes y valores, así como en intervenciones para prevenir y atender la violencia intra familiar, y en la atención de la salud mental, la recreación y los deportes.

2.4.3 Intervención Terciaria (Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley).

Se trata de un proceso voluntario de reinserción a la sociedad de los jóvenes en riesgo y de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de un proceso técnico-educativo. El fundamento de este modelo consiste en que el adolescente y joven debe descubrir las posibles áreas del desarrollo de su personalidad, sus potencialidades, capacidades y destrezas que permitan su inserción al mercado laboral a través de la capacitación y/o de la gestión de sus propias empresas, conllevándolos a mejorar sus condiciones de vida. El proceso educativo tiene como finalidad formar jóvenes críticos, creativos, participativos y solidarios, que busquen superar sus obstáculos, lograr su desarrollo integral y así recuperar su dignidad humana.

Procesos de Socialización

10. Deberá prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias. Se deberá respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos, en pie de igualdad, como copartícipes en los procesos de socialización e integración.

A. La Familia

11. Toda sociedad deberá designar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros.
12. Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive en guarderías.
13. Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.
14. Cuando no exista un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, y los intentos de la comunidad por ayudar a los padres en este aspecto hayan fracasado y la familia extensa no pueda ya cumplir esta función, se deberá recurrir a otras posibles modalidades de colocación familiar, entre ellas los hogares de guarda y la adopción, que en la medida de lo posible deberán reproducir un ambiente familiar de estabilidad y bienestar y, al mismo tiempo, crear en los niños un sentimiento de permanencia, para evitar los problemas relacionados con el "desplazamiento" de un lugar a otro.
15. Deberá prestarse especial atención a los niños de familias afectadas por problemas creados por cambios económicos, sociales y culturales rápidos y desiguales, en especial a los niños de familias indígenas o de inmigrantes y refugiados. Como tales cambios pueden perturbar la capacidad social de la familia para asegurar la educación y crianza tradicionales de los hijos, a menudo como resultado de conflictos culturales o relacionados con el papel del padre o de la madre, será necesario elaborar modalidades innovadoras y socialmente constructivas para la socialización de los niños.
16. Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, para lo cual se fomentarán relaciones positivas entre padres e hijos, se hará que los padres cobren conciencia de los problemas de los niños y los jóvenes y se fomentará la participación de los jóvenes en las actividades familiares y comunitarias.
17. Los gobiernos deberán adoptar medidas para fomentar la unión y la armonía en la familia y desalentar la separación de los hijos de sus padres, salvo cuando circunstancias que afecten al bienestar y al futuro de los hijos no dejen otra opción viable.
18. Es importante insistir en la función socializadora de la familia y de la familia extensa; es igualmente importante reconocer el papel futuro, las responsabilidades, la participación y la colaboración de los jóvenes en la sociedad.
19. Al garantizar el derecho de los niños a una socialización adecuada, los gobiernos y otras instituciones deben basarse en los organismos sociales y jurídicos existentes pero, cuando las instituciones y costumbres tradicionales resulten insuficientes, deberán también prever y permitir medidas innovadoras.

<p>Política Nacional contra las Adicciones y el</p>	<p>La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, tiene los siguientes ejes fundamentales: 1. Económico Social. 2. Reducción de la Oferta. 3. Reducción de la Demanda. 4. Fortalecimiento Jurídico e Institucional. 5. Comunicación.</p>
<p>Objetivo General</p>	

Tráfico Ilícito de Drogas¹. Implementar acciones orientadas a reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran la CCATID; estimulando el involucramiento proactivo de los gobiernos municipales e incentivando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

Objetivos Específicos**Económico social**

Apoyar y consolidar las iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población afectada, en el marco del desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, contrarrestando con ello los incentivos económicos que puedan generar el involucramiento y el tráfico ilícito de drogas.

Reducción de la oferta

Combatir eficientemente la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que sirve de soporte al negocio de las drogas ilícitas; además, asegurar la disponibilidad de datos válidos y suficientes, para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil dedicada a la temática.

Reducción de la demanda

Controlar el consumo de drogas lícitas y la tendencia creciente de su uso indebido, combatir las ilícitas y ofrecer alternativas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social a farmacodependientes; así como, el desarrollo de programas de prevención, dentro del ámbito de reducción de la demanda, considerando para el efecto los diagnósticos emanados del Observatorio Nacional sobre Drogas – OND -, acorde a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica del país.

Fortalecimiento jurídico e institucional

Fortalecer los instrumentos jurídicos y operativos de las instituciones del Estado, para combatir las organizaciones del narcotráfico y las diversas manifestaciones del problema de la droga; así como, la promoción y firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas y de apoyo financiero esencial que fortalezcan las diversas actividades de la Secretaría.

Comunicación

Mejorar la percepción de la población, sobre la importancia de reducir la oferta y la demanda de drogas lícitas e ilícitas, con especial énfasis en la población infantil y juvenil, en zonas urbanas y rurales, en las regiones más afectadas, neutralizando además, el efecto de las campañas publicitarias en medios de comunicación y vía pública que alientan el consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos.

Algunas acciones estratégicas

- Promover la consolidación, creación y ampliación de cobertura de centros y/o unidades de tratamiento integral que atiendan a las personas afectadas por el consumo de drogas incluyendo el núcleo familiar así como, la coordinación con las instituciones no gubernamentales y privadas existentes.
- Diseñar programas de capacitación dirigidos al personal de Salud para que faciliten información y educación de la drogodependencia en grupos de riesgo (niñez y adolescencia).

¹ La Constitución Política de la República de Guatemala declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar, por lo que es vital tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas, para el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar la temática en Educación Preventiva Integral en el pensum de estudios del Sistema Educativo Nacional, a través del Ministerio de Educación y de las diferentes Universidades y otros. • Formular estrategias y campañas de comunicación para la sensibilización, información y educación; destinadas a la población en general sobre la prevención de uso de drogas y problemas relacionados con el consumo, tomando en cuenta las diferentes comunidades sociolingüísticas del país y con enfoque de género. • Implementar el sistema de capacitación en drogodependencia de manera continua, a distancia o presencial en la educación formal e informal que permita mantener actualizados a todos los involucrados
Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.	Objetivo fundamental El objetivo principal es propiciar el acceso a una vivienda adecuada a las familias guatemaltecas, dando prioridad a las destinadas a familias que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza y grupos vulnerables y desfavorecidos, a través del fortalecimiento del marco legal, institucional, financiero y tecnológico que rige el sector, el desarrollo eficiente de la oferta de viviendas, el mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y la dotación de servicios básicos, con la participación del gobierno central y local, la población organizada, organismos no gubernamentales, sector empresarial y la cooperación internacional, esto cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia.	Suscrito entre el Gobierno de la República, el Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia y El Ministerio Público. Manifiestan su compromiso y voluntad política para implementar las acciones de carácter jurídico, técnico-administrativo, estratégico y político, para viabilizar un acuerdo políticamente vinculante y garantizar su sostenibilidad en función del bienestar social, por lo que recogiendo el espíritu y la letra de la Constitución Política de la República de Guatemala, que asigna al Estado la obligación de proteger a la persona y a la familia, teniendo como fin supremo la realización del bien común, suscriben dicho Acuerdo. eje i : políticas e institucionalidad para la seguridad eje ii: reforma policial eje iii: sistema penitenciario eje iv: políticas e institucionalidad para la investigación criminal y contra la impunidad eje v: administración de justicia eje vi: control de armas eje vii: empresas y servicios suplementarios de seguridad eje viii: comunicación y participación social eje ix: agenda legislativa eje x: compromisos de acciones en conjunto de los signatarios del acuerdo
Políticas Culturales y Deportivas Nacionales.	Principio: La fuerza y el sustento de la interacción y comunicación sociocultural y de la concepción y creatividad artísticas e intelectuales de los guatemaltecos, hombres y mujeres, proviene de su diversidad cultural, lingüística y ecológica; de la fortaleza y dignidad de las familias, comunidades y pueblos; y fundamentalmente, de la capacidad humana de comprender, crear, recrear, construir y emprender. POLÍTICA RECTORA: CULTURA DE PAZ Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Una de las innovaciones más importantes de las políticas públicas es la dotación de la dimensión cultural al desarrollo humano sostenible. Dentro de este contexto el

Ministerio de Cultura y Deportes orientará todos los esfuerzos para contribuir al cumplimiento de los Acuerdos de Paz y los mandatos constitucionales en el desarrollo de la paz. En este sentido se orientarán transdisciplinariamente todas las acciones de los programas a la consolidación de una cultura de paz, fundamentada en actitudes y valores construidos por la sociedad guatemalteca, a través del reconocimiento de la pluriculturalidad y, consecuentemente, de las distintas formas de comprender la vida y su trascendencia, de construir relaciones, de enfrentar y superar dificultades y de generar un desarrollo con visión de futuro. De igual forma se fortalecerá la convivencia pacífica y la interculturalidad, mediante el intercambio sociocultural, el respeto a las diferencias y la valoración de la creatividad, la organización social, los valores comunitarios, los vínculos entre seres humanos, y entre éstos y la naturaleza, en el contexto de una acción a largo plazo en favor de la paz y el desarrollo humano sostenible.

APOYO A LA CREATIVIDAD Y LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Con esta política, el Ministerio de Cultura y Deportes reconoce el valor e importancia que representan las capacidades creadoras y comunicativas de todos los seres humanos, especialmente los guatemaltecos y guatemaltecas, para desarrollar con sensibilidad e imaginación soluciones, interpretaciones, propuestas y formas de expresión de su realidad, sus necesidades y sus expectativas. En consecuencia se promoverán acciones que despierten el interés, la participación y la organización social para el desarrollo de los artistas, los artesanos, los hacedores y portadores de cultura, los comunicadores y los deportistas, a nivel individual y colectivo, sobre todo entre la juventud y las mujeres. Por lo tanto, el Ministerio de Cultura y Deportes incentivará a los medios de comunicación social para que contribuyan en la tarea de conocimiento y difusión de la identidad nacional, los valores pluriculturales, el patrimonio cultural y natural, y todas aquellas manifestaciones creativas y recreativas que posibiliten la inserción positiva de Guatemala en los procesos de la globalización.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Con relación a las funciones que debe cumplir el patrimonio cultural y natural, se reforzará la capacidad de acción del Ministerio de Cultura y Deportes y se coordinarán acciones específicas con municipalidades, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas.

FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Esta política fortalecerá y modernizará las capacidades de gestión, técnicas, administrativas y financieras del Ministerio de Cultura y Deportes y de otras instituciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo cultural y deportivo, con base en las realidades culturales y sociales del país.

ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN

Se promoverá la revisión y actualización de la legislación vigente y de nuevas leyes que contribuyan a consolidar el marco jurídico que responda a la realidad pluricultural del país; a la protección del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial; al fomento y apoyo a la creatividad artística y artesanal; así como a la investigación, rescate, promoción y difusión de las culturas de la nación y sus expresiones deportivas y recreativas.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

A través de programas de sensibilización, formación y capacitación técnica y profesional, se mejorará la eficiencia de los operadores culturales en materias tales como gestión, administración y financiamiento de servicios para el desarrollo cultural y deportivo.

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación y la difusión de sus resultados son fundamentales para el conocimiento de la historia y desarrollo de los pueblos y comunidades de la nación y del mundo, así como de sus culturas, idiomas, manifestaciones artísticas y deportivas. Este conocimiento es un cimiento para el fortalecimiento de la identidad nacional basada en el reconocimiento de la diversidad cultural, la dotación de la dimensión cultural al desarrollo y para la digna participación de Guatemala en la globalización. Por eso el Ministerio de Cultura y Deportes fomentará la investigación social, cultural, jurídica, lingüística, histórica y arqueológica; la divulgación de sus resultados; y la incorporación de resultados pertinentes en el sistema educativo.

APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El Ministerio de Cultura y Deportes concibe el deporte y la recreación como manifestaciones culturales que contribuyen al desarrollo integral de los habitantes del país. Apoyará el deporte no federado y no escolar, así como la recreación, para contribuir a la salud física y mental de los habitantes y coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de paz. Promoverá la investigación sobre la recreación y los deportes de origen guatemalteco e incentivará, en los que corresponda, su vivencia y práctica. Atenderá tanto necesidades de la población en general como de grupos vulnerables a través de programas dirigidos a la niñez, juventud, adultos mayores y discapacitados.

Políticas Transversales²

Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia 2002-2012	<p>PRINCIPIOS RECTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad e integridad de la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente en familia sustituta³. La familia es la principal responsable del cuidado, protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, es el espacio idóneo para la satisfacción de las necesidades básicas, la seguridad emocional y el desarrollo moral y espiritual de las personas. Por lo que todas las acciones a implementar a través de esta política pública se enfocan al fortalecimiento de la familia como el espacio principal de práctica de los derechos y espacio natural de formación y crecimiento para la niñez y adolescencia. Por distintas razones o circunstancias, los niños, niñas y adolescentes pueden vivir dentro de una familia uniparental, una familia extendida o una familia nuclear independientemente de con quién vivan los niños, niñas y adolescentes, tanto el padre como la madre tienen obligaciones comunes y responsabilidades compartidas, así como derechos para la crianza, desarrollo y orientación apropiada de sus hijos e hijas. El Estado deberá fomentar por todos los medios la estabilidad y bienestar de la familia, prestar asistencia apropiada a las familias, a los padres, madres y representantes legales para el desempeño de sus funciones⁴, para fortalecer las relaciones intra-familiares, y promover el bienestar económico y social, que les permita la satisfacción de sus derechos como familia.
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Se denomina Política Transversal a aquellas acciones que por su dimensión sobre los valores, comportamientos y orientaciones, buscan restablecer o generar formas de armonización cívica, cultural y social de los ciudadanos. Es impulsada por Comisiones o Secretarías Específicas y su despliegue tiene implicancias dentro la planificación y programación institucional de las entidades públicas

3 Art. 18 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

4 Arts. 19 y 21 Ley de Protección integral de la Niñez y adolescencia.

- **Protección económica, jurídica y social:** El conjunto de derechos individuales, económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, son universales, indivisibles e interrelacionados, son aplicables para todos los niños, niñas y adolescentes que no han cumplido los 18 años de edad y que se encuentren viviendo en el territorio nacional. La niñez y adolescencia requiere de una protección integral para prevenir y evitar que sus derechos sean violados o amenazados. En caso de que sus derechos hayan sido vulnerados, se deberá buscar su restitución, incluyendo la rehabilitación y reinserción familiar y social de ser necesarias, así como la deducción de responsabilidades a quienes resulten responsables de su incumplimiento. El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros: protección y socorro especial en caso de desastres, atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública, formulación y ejecución de políticas públicas específicas, asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con su protección⁵.
- **Interés superior de la familia;** Toda acción a tomar en la implementación de esta Política Pública deberá promover la equidad e igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de la niñez y adolescencia, en particular de aquellos grupos que se hallen en desventaja y/o vulnerabilidad, para ir superando las brechas que puedan existir por cuestión de género, etnia, residencia u otro motivo. Este principio no hace referencia a un interés particular o individual, es un principio jurídico-social de aplicación preferente en la interpretación y en la práctica social de cada uno de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. El interés superior del niño es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.⁶ Establece la necesidad de determinar en qué medida, en cualquier acción que se tome, por parte de instituciones públicas o privadas, ésta contribuye a fortalecer su desarrollo físico, mental, educativo, cultural, moral, espiritual y social, para lograr el pleno desarrollo de su personalidad.
- **No-discriminación, equidad e igualdad de oportunidades;** Los derechos son para todos los niños, niñas, sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto éstas no sean contrarias al orden público, y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural y educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad y costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión⁷.

Dado el carácter multi-étnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala, esta Política Pública debe incorporar en sus acciones un enfoque pluricultural e incluyente que garantice la vigencia práctica de los derechos de la niñez y adolescencia de todos los grupos culturales del país; promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral y la interculturalidad para la construcción de una identidad común y compartida como guatemaltecos. La atención en salud deberá ser apropiada y culturalmente respetuosa del uso del idioma y de las prácticas tradicionales, valorando el saber local de comadronas y curanderos, capacitándoles para que puedan brindar una mejor atención en salud. Deberán de eliminarse las prácticas y actitudes discriminatorias en la atención de salud, así como las desigualdades en la

⁵ Art. 6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

⁶ Art. 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

⁷ Art. 10 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

inversión y cobertura hacia la población indígena. En la educación se deberá promover y mejorar la educación bilingüe intercultural, fortalecer la franja intercultural en el currículo educativo, incrementar la cobertura e inversión en programas educativos escolares y extra-escolares, y fortalecer la alfabetización de mujeres indígenas. Para superar las brechas que puedan darse en el goce de sus derechos, es fundamental garantizar la equidad de género entre niños y niñas y entre los y las adolescentes. En toda acción impulsada por esta Política Pública se debe promover el desarrollo de las niñas y las adolescentes, asegurándoles el acceso a la salud, nutrición, educación, recreación, información, participación y protección en igualdad de condiciones y oportunidades. En salud y educación se deben promover acciones específicas para eliminar prácticas culturales que propicien la discriminación de la niña y la adolescente. Atención especial debe darse a los riesgos que enfrentan niñas y adolescentes, para prevenirlas y protegerlas del embarazo precoz, el maltrato, el abuso, la explotación y la violencia sexual.

• **No institucionalización de la niñez y adolescencia;**

La protección integral de la niñez y adolescencia demanda del Estado el establecimiento de programas de fortalecimiento a la familia, para evitar al máximo la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y/o sujetos a procedimientos administrativos o judiciales. La institucionalización en sí misma es una violación a los derechos humanos de la niñez y adolescencia porque les separa de sus familias, les priva de la libertad y les despersonaliza. Todos los programas de atención y protección a la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y/o desprotección deberán restituir y fortalecer el vínculo familiar y comunitario que apoya su identidad y sentido de pertenencia, transmite valores, conocimientos y prácticas socio-culturales; la separación de niños, niñas y adolescentes de sus familias como medida de protección solo podrá ocurrir en aquellos casos en que tal separación sea necesaria en el interés superior del niño, en caso de que éste sea objeto de maltrato o descuido de sus padres; la privación de la libertad e institucionalización del adolescente infractor será considerada una sanción socio-educativa de carácter excepcional y sólo se aplicará cuando no sea posible aplicar otra medida menos gravosa⁸.

• **Responsabilidad compartida para la efectividad de los derechos;**

Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, las condiciones para el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.⁹ La familia, la escuela, la comunidad, las autoridades locales, departamentales, regionales y nacionales, los medios de comunicación, las instituciones públicas y privadas, los empleadores, las iglesias, las organizaciones sociales de desarrollo, de las mujeres, de los pueblos indígenas, de la niñez y adolescencia, y de juventud, deben asumir una participación activa para el cumplimiento de las acciones estratégicas de esta Política Pública; lo cual implica un esfuerzo de corresponsabilidad social, concertación, gestión, cabildeo y negociación, así como el establecimiento de mecanismos institucionales permanentes de participación, coordinación, intercambio de información, monitoreo y articulación entre instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil.

• **Participación de la niñez y adolescencia.** La niñez y adolescencia, son los sujetos de ésta Política Pública, su participación en la formulación, monitoreo y evaluación de la misma, es un derecho para su propio desarrollo, por lo que es crucial fortalecer sus capacidades para participar y expresar sus opiniones, desarrollar su autoestima, confianza y seguridad, conocimientos y aptitudes para la búsqueda de soluciones, toma de decisiones, resolución de conflictos, organización, liderazgo, y comunicación. La niñez y adolescencia forman parte activa en la conformación de su entorno familiar, escolar y comunitario, por lo que tienen derecho a contribuir

⁸ Art. 116 y 182 Ley de Protección Integral.

⁹ Art. 4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

con sus aportes, ideas y energías al desarrollo de sí mismos y de su entorno. A los adultos les corresponde respetar, fomentar, escuchar y tomar en cuenta las opiniones de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico general es:

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala¹⁰, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la Adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

Los objetivos específicos se vinculan a los tipos de políticas que se han definido en la Ley de Protección Integral:

Políticas Sociales Básicas:

- Asegurar que toda niña y niño cuente con un certificado de nacimiento.
- Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad.
- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga servicios básicos que le permitan tener una vida sana.
- Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.
- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de educarse y de acceder a una educación con calidad.
- Lograr que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura.

Políticas de Asistencia Social:

- Asegurar condiciones dignas de subsistencia a la niñez, la adolescencia y sus familias afectadas por extrema pobreza.
- Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

Políticas de Protección Especial:

- Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad. Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social.
- Proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y de trabajos peligrosos para su salud, desarrollo físico, espiritual y social, y/o que obstaculicen su educación.
- Promover la rehabilitación y/o persecución penal, según proceda, de los responsables de la violación de los derechos humanos a la niñez y adolescencia.

Políticas de Garantías:

- Asegurar a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, que en los procedimientos administrativo y/o judicial a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales establecidas en la Ley de Protección Integral, se busque la restitución de sus derechos violados y se promueva su reinserción social y familiar.
- Asegurar a la adolescencia en conflicto con la ley penal, que en los procedimientos judiciales y/o administrativos a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales, sanciones socioeducativas acordes a la falta cometida, y se promueva su reinserción social y familiar, de acuerdo con lo establecido en la

¹⁰ Reconocidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala y en la Convención de los Derechos del Niño.

Ley de Protección Integral.

Políticas de Participación:

- Promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del Estado al implementar esta Política Pública de Protección Integral escuchen y tomen en cuenta su opinión.

Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Pública se propone implementar diversas estrategias, una de ellas de especial importancia: **Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia**. Para fortalecer la unidad e integridad de la familia se requiere apoyar la responsabilidad primaria de los padres y madres en el cuidado y crianza de sus hijos e hijas, proporcionándoles los medios y las herramientas para poder desempeñar en mejor forma su función, en un marco de respeto, igualdad e integración. Entre estos medios y herramientas están la aplicación de políticas económicas y de desarrollo que promuevan el empleo y el ingreso económico de los adultos, su educación y capacitación, el acceso a la tierra y al crédito, la provisión de servicios básicos, caminos y vivienda popular; generar programas de apoyo económico a las familias más pobres que les permita que sus hijos e hijas vayan a la escuela; ampliar los programas de becas, canastas familiares y bolsas de útiles escolares gratuitos para que los niños y niñas dejen de trabajar y puedan asistir a la escuela; así como programas de comunicación social que promuevan una mayor conciencia sobre los derechos humanos inherentes a la niñez y adolescencia. Deberá proporcionarse información a las familias sobre los servicios que las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil pueden prestarles en materia de salud, educación, apoyo y orientación. Deberán hacerse esfuerzos educativos a nivel nacional de escuelas para padres que fomenten en los adultos el buen trato y la responsabilidad paterna y materna; además deberá educarse a la juventud, potenciales padres y madres, sobre las responsabilidades de la paternidad y maternidad.

Las otras estrategias están vinculadas con: la ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia; control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos; fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional; ampliación de la cobertura en educación e implementación de la reforma educativa; creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales; desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos; creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad; priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria; creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas; intersectorialidad para su implementación; readecuación institucional; participación social y participación de la Niñez y Adolescencia.

Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación.

Principios de la política: Convivencia, Igualdad, Tolerancia, Inclusión, Pluralismo, Democracia y Equidad de género

Objetivo:

Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial. Es contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y monocultural hacia un Estado plural, con el fin de que los Pueblos Indígenas, Grupos socio culturales y ciudadanos no padezcan ningún tipo de discriminación racial ni exclusión económico social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura, etnia y género.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el preámbulo, declara que la Nación guatemalteca es pluriétnica, multilingüe y pluricultural y por ende debe adecuar su legislación y sus políticas a un modelo de Estado de estas características. Para alcanzar el Estado plural es menester identificar los

mecanismos del racismo y la discriminación para establecer un marco de políticas antidiscriminatorias, que contribuyan a eliminarlos, permitiendo al conjunto de los ciudadanos, grupos sociales y pueblos indígenas una igualdad real de *iure*, de trato y de oportunidades.

Ejes de la política:

1. Económico – social

- Promover encadenamientos productivos y empresariales asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres.
- Facilitar el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuya a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades
- Favorecer la conformación de empresas comunitarias que den valor agregado a la producción agrícola tradicional.
- Incrementar y reestructurar las asignaciones de la inversión y gasto público destinadas a aumentar las oportunidades económicas de las poblaciones más vulnerables.
- Evaluar y reorientar los programas de capacitación, asesoría técnica, financiera, administrativa y comercial existentes, a fin de generar capital humano en las poblaciones vulnerables.
- Revisar y adecuar los mecanismos existentes en las instituciones financieras y crediticias, especialmente lo relacionado a requisitos de acceso al crédito y financiamiento para actividades productivas.
- Crear programas financieros de créditos y microcréditos, administrados por las organizaciones comunitarias y desactivar los procedimientos que obstaculizan el acceso a programas ya existentes.
- Mejorar la capacidad de intermediación financiera de las organizaciones comunitarias para la captación de remesas.
- Promover y favorecer la organización empresarial de migrantes y su articulación con empresas comunitarias locales.
- Incrementar la capacidad de elaboración de diagnósticos y planificación estratégica de las comunidades, municipalidad y subregiones.
- Armonización de la legislación nacional laboral con la internacional a fin de garantizar los derechos laborales.
- Garantizar en las normas laborales la participación equitativa de mujeres y hombres de los diferentes pueblos indígenas.
- Garantizar la erradicación del acoso u hostigamiento sexual, racial y de otras formas de discriminación laboral, especialmente, en las mujeres indígenas y rurales.
- Impulsar la incorporación y promoción de la población preferentemente indígena en el mercado laboral.
- Promover la formalización y protección del trabajo doméstico.
- Impulsar mecanismos de beneficios impositivos contractuales y otros a las empresas que apliquen políticas contra toda forma de discriminación.
- Diseñar acciones para identificar y eliminar la discriminación salarial.
- Promover la aprobación de una ley de Servicio Civil con carácter antidiscriminatorio.
- Promover programas de inversión social con pertinencia étnico-cultural que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Establecer medidas positivas en beneficio de los pueblos discriminados y desfavorecidos, especialmente en la asignación de puestos de trabajo, promociones, contratos públicos, entre otros.
- Desarrollar procesos de formación y capacitación de las comunidades rurales maya hablantes, sobre el funcionamiento del Estado y de la economía del país, especialmente en políticas tributarias y fiscales.

- Fomentar las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial como mecanismo para reducir las brechas existentes entre los distintos pueblos y grupos sociales.
 - Promover cambios en el presupuesto público, encaminados a la inclusión de criterios y mecanismos de equidad y transparencia del gasto.
 - Crear centros comunitarios e institutos de Desarrollo en cada comunidad lingüística.
 - Promover reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos a fin de lograr de manera progresiva una mayor participación de los pueblos indígenas y las mujeres.
 - Implementar procesos de formación orientados a la generación de capacidades políticas en las niñas y jóvenes indígenas.
 - Fortalecer los mecanismos de participación previstos en la Ley de Descentralización, en la Ley y el Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
 - Ampliar la participación de los pueblos indígenas y de las mujeres en las distintas instituciones del Estado.
 - Reglamentar e implementar mecanismos de consulta popular vinculante en cumplimiento de lo previsto en el Convenio 169 de la OIT
 - Crear el observatorio contra el Racismo y la Discriminación.
 - Realizar investigaciones que permitan el estudio del fenómeno multidimensional de la discriminación.
 - Implementar programas enfocados a desinternalizar el racismo y la discriminación.
 - Fortalecer técnica y jurídicamente a las entidades creadas para enfrentar la discriminación y el racismo, dotándolas de mejores sustentos legales y financieros.
 - Deslegislar las leyes discriminatorias o con implicaciones discriminatorias.
 - Promover acciones afirmativas y medidas de igualdad compensatorias que reduzcan las asimetrías étnicas y de género.
 - Observar y dar seguimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales asumidos por Guatemala en materia de pueblos indígenas y de lucha contra la discriminación y el racismo.
 - Sistematizar casos paradigmáticos de discriminación y racismo en las diferentes ramas jurídicas e instancias de la administración pública.
 - Analizar las iniciativas de ley que proscriben y sancionan el racismo y la discriminación para impulsar la aprobación de nueva legislación contra la eliminación del racismo y la discriminación racial.
 - Fortalecer las instituciones propias de los Pueblos Indígenas dirigidas a su desarrollo humano integral.
 - Establecer mecanismos de cumplimiento de los convenios internacionales y las recomendaciones de los diferentes informes y relatores en esta materia.
 - Crear programas que promuevan la protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas.
 - Diseñar mecanismos de cumplimiento de la legislación en materia de discriminación y la depuración de disposiciones legales o administrativas con implicaciones discriminatorias.
- 2. Eje Cultural**
- Salvaguardar el patrimonio cultural y natural tangible e intangible de los Pueblos Indígenas.
 - Socialización y fortalecimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas para promover el respeto hacia los mismos.
 - Modernización, desconcentración y descentralización del sistema administrativo y del currículo con pertinencia étnico-cultural.
 - Promover programas de becas dirigidas a los Pueblos Indígenas y a las mujeres.

- Desarrollar diálogos interculturales destinados a la reducción del prejuicio y estereotipos.
 - Implementar un sistema de monitoreo de medios de comunicación para detectar y eliminar las prácticas y actitudes discriminatorias en los formadores de opinión pública.
 - Diseñar una estrategia de comunicación destinada a eliminar los estereotipos y prácticas discriminatorias.
 - Reconocer la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca.
 - Reconocer la identidad de los pueblos indígenas basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.
 - Reconocer la diversidad étnica, cultural y lingüística como una riqueza de la nación y fomentar el intercambio de conocimientos.
 - Reconocer y respetar las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, uso del traje e idiomas de los pueblos indígenas.
 - Respetar el derecho de los pueblos indígenas a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.
 - Contribuir a revitalizar los idiomas de los Pueblos Indígenas, utilizarlos, desarrollarlos y transmitirlos a las generaciones futuras a través de la implementación de la ley de idiomas nacionales.
 - Preservar y mantener los lugares sagrados y fomentar el respeto a la espiritualidad en los mismos.
 - Promover y dar a conocer los saberes, la ciencia y la tecnología de los pueblos indígenas en la educación formal e informal.
 - Potenciar el desarrollo, la divulgación y la transmisión de los conocimientos, ciencias y tecnologías propias de los Pueblos Indígenas como parte del patrimonio cultural e intelectual de la Nación.
 - Promover pertinencia cultural en actos y servicios del Estado.
 - Proteger la propiedad intelectual de las plantas, animales y minerales de uso médico de los pueblos indígenas y fomentar la investigación en estos campos.
- 3. Eje de Formación Ciudadana**
- Desarrollar programas de formación que promuevan el conocimiento de las distintas culturas e idiomas nacionales.
 - Promover el reconocimiento, respeto y promoción de las formas de vida, tradiciones y organización social de los pueblos indígenas.
 - Promover la formación y capacitación de las y los funcionarios públicos en temas relacionados con el racismo y la discriminación.
 - Promover la formación y capacitación de “agentes de igualdad de oportunidades” en los distintos organismos y dependencias del Estado.
 - Implementar espacios de diálogo intercultural, que contribuyan al respeto de las visiones, principios y valores de la diversidad étnico-cultural de la ciudadanía guatemalteca.
 - Implementar políticas específicas que desactiven los prejuicios y mecanismos del racismo y la discriminación, incluyendo sanciones administrativas y penales
 - Promover el funcionamiento del canal asignado a la Academia de Lenguas Mayas.
 - Promover la participación ciudadana y el ejercicio de las prácticas democráticas en niños y jóvenes para formar en ellos ciudadanos más conscientes y activos.
 - Promover la inclusión, la igualdad y el respeto por los derechos de todos como requisito indispensable para formar el espíritu de cooperación y de trabajo en equipo, fundamentos de la cultura tributaria.
- 4. Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo.**

Estudio no. 2
Reseña de las políticas públicas que afectan a la familia en Guatemala

- Incluir enfoques de género y de pertinencia étnico-cultural en las políticas, programas y planes de gobierno.
- Promover una ley en materia de igualdad de oportunidades y de trato, a mediano y largo plazo.
- Promover la valoración y el aprovechamiento de las prácticas medicinales de los pueblos indígenas en los servicios estatales de salud.
- Articular el sistema de salud tradicional indígena con el estatal.
- Incorporar criterios de representatividad y pertinencia étnico-culturales para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas sectoriales, particularmente en salud y educación.
- Incrementar la inversión en nutrición y medicina preventiva, así como en servicios de salud en general, procurando nivelar el acceso a ellos por parte de las poblaciones indígenas más afectadas.
- Facilitar el acceso a la información en materia de salud preventiva y reproductiva, apoyando el coprotagonismo de las madres en la toma de decisiones.
- Revisar los sistemas de preinversión, inversión y territorialidad, así como los instrumentos técnicos de registro estadístico de las diferentes instituciones –en particular de SEGEPLAN e INE- de manera que reflejen la diversidad étnico-cultural.
- Desarrollar medidas específicas y acciones afirmativas que permitan una mayor inclusión de los pueblos indígenas y de las mujeres en la administración pública.
- Promover reformas en la ley de servicio civil a fin de lograr mayor inclusión étnico-cultural en el funcionariado público.
- Apoyar la organización de instancias especiales que promuevan la eliminación del racismo y la discriminación, en particular aquella dirigida contra las mujeres indígenas y rurales.
- Impulsar el reconocimiento del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, sus formas de organización y su participación a diferentes niveles.
- Sistematizar casos y experiencias de articulación en el ejercicio del pluralismo jurídico en Guatemala.
- Reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Fortalecer los servicios de traducción en tribunales y fiscalías, en los idiomas de cada región.
- Fomentar y fortalecer la participación indígena en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- Fomentar y fortalecer la participación ciudadana de los indígenas en todos los ámbitos del sistema político nacional
- Fortalecer la capacidad del Ministerio Público en la persecución, investigación y sanción del delito de discriminación.
- Plantear reformas que introduzcan mecanismos y acciones de sanciones administrativos y penales contra la discriminación étnico-racial, en especial de mujeres.
- Operativizar la legislación que previene y proscribela discriminación racial.
- Ampliar la cobertura de la educación pública en todos los niveles con énfasis en la educación secundaria, especialmente en las áreas rurales y con población mayoritariamente indígena.
- Aumentar el número de becas y focalizar el apoyo económico directo a las familias más necesitadas, para que más estudiantes indígenas, especialmente niñas, completen la primaria y accedan a la secundaria.
- Modernizar, desconcentrar y descentralizar el sistema administrativo, garantizando la atención e inclusión de la población indígena, según las características de las regiones.
- Institucionalizar programas de formación y perfeccionamiento docente que incluyan información y formación relacionada con la eliminación del racismo y la

discriminación.

- Modificar y garantizar la calidad de los currículos, así como la pertinencia étnico-cultural de los mismos, según las características de las diversas regiones del país.
- Ampliar la cobertura y la calidad de la educación bilingüe e intercultural a toda la primaria y en todas las regiones del país, incluyendo la creación de nuevos centros de estudios para la minimización de las barreras al acceso.
- Desarrollar estrategias e implementar programas que contribuyan a la promoción y continuación de los estudios de la población rural e indígena y permitan eliminar paulatinamente las barreras del acceso a la educación.
- Incrementar el número de docentes bilingües e interculturales, a través de la creación de carreras de educación bilingüe, traducción e interpretación lingüística en las universidades y velar por la calidad de su formación, dotándolos de mejores materiales pedagógicos.
- Impulsar una política de valorización de los idiomas y las culturas indígenas, orientada al fomento del bilingüismo aditivo.
- Promover la creación de la Universidad Maya, para contribuir a la formación de recursos humanos, al conocimiento mutuo de las culturas en Guatemala y al aumento de la calidad educativa.
- Desarrollar programas de familiarización con las culturas e idiomas indígenas entre los castellanohablantes.
- Promover la educación maya bilingüe e intercultural especialmente en la formación docente de las Escuelas Normales.
- Revisar y readecuar la legislación relacionada con la educación en Guatemala, especialmente para contar con un marco jurídico que responda a los desafíos actuales y a las necesidades de los pueblos indígenas.
- Revisar, actualizar los textos de estudio y elaborar material pedagógico para el combate y la eliminación del racismo y la discriminación.
- Prestar servicios de seguridad con pertinencia cultural y lingüística, comenzando en la PNC.
- Fortalecer espacios colectivos de diseño de acciones orientadas a la seguridad ciudadana, con participación de la ciudadanía.
- Crear acceso a medios electrónicos en idiomas mayas como parte de gobierno electrónico.

5. Eje Ambiental

- Desarrollar estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las necesidades de las comunidades y las soluciones a tales impactos.
- Realizar diagnósticos e inventarios de los recursos naturales en las regiones, subregiones y municipios, con la participación de las comunidades.
- Evaluar los programas de apoyo existentes a fin de que el apoyo a víctimas de desastres sea efectivo y adecuado a las características étnico-culturales de las poblaciones.
- Diseñar e implementar programas de formación y capacitación para prevención de desastres.
- Promover la valoración y el respeto del medio ambiente, los recursos y su relación estrecha con el ser humano y la vida a través del sistema educativo nacional.

<p>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023.</p>	<p>Marco Conceptual: La Política está concebida como un conjunto articulado de lineamientos de carácter estratégico, para promover el respeto e implementación de los Derechos Humanos de las mujeres, dirigidos a mejorar su situación y condición política, económica, social y cultural. Se sustenta en la implementación de acciones afirmativas del Estado, que den respuesta a las demandas y propuestas de las mujeres, para promover el respeto a sus derechos individuales y colectivos, que a su vez contribuyan a eliminar las brechas de inequidad que persisten en la sociedad.</p> <p>Principios Orientadores de la Política: Equidad, Eficacia y eficiencia, Transparencia, Sostenibilidad, Integralidad</p> <p>Objetivo General de la Política Promover la participación de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales en la gestión del desarrollo nacional, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos, para el fortalecimiento de la convivencia democrática e intercultural.</p> <p>Metas Globales de la Política La Política se plantea alcanzar para el desarrollo y promoción de las mujeres dentro de su período de operativización e implementación cuatro metas a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar a nivel político y técnico los principios de equidad de género y étnico cultural en el quehacer de las instituciones estatales. 2. Incrementar y fortalecer la participación social y política de las mujeres de las diversas identidades étnicas culturales. 3. Disminuir las brechas que frenan el desarrollo de las mujeres, particularmente de las indígenas y rurales. 4. Incrementar cualitativa y cuantitativamente los bienes y servicios públicos brindados a las mujeres para mejorar su calidad de vida. <p>EJE GLOBAL: Equidad en la participación sociopolítica Objetivo específico Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades étnicas culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación.</p> <p>EJES POLÍTICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Integrar las prioridades de las mujeres en los objetivos del desarrollo nacional y asegurar su participación e inclusión en niveles e instancias de toma de decisiones y promover su participación en la gestión del desarrollo territorial y nacional. b. Promover la participación de las mujeres de las diversas identidades étnico culturales en todos los niveles de gestión del desarrollo nacional y dentro del sistema de partidos políticos, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales. c. Facilitar espacios de participación social y familiar que conduzcan a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, para contribuir a la inclusión de las mujeres en la dinámica económica, social y política del país. <p>EJE GLOBAL: Identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xincas Objetivo específico Reconocer y potenciar el aporte de las mujeres mayas, garífunas y xincas en la construcción y fortalecimiento del desarrollo integral del país, la democracia y la paz y promover el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales y colectivos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EJES POLÍTICOS

- a. Implementar desde el Estado, acciones que promuevan y garanticen la eliminación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres. Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios mayas, garífunas y xincas, como condición precedente en la edificación de relaciones sociales y culturales, que fortalezcan la convivencia democrática en una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.
- b. Promover e integrar la participación de las mujeres mayas, garífunas y xincas en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, así como en los mecanismos institucionales y en todo tipo de organizaciones orientadas al impulso del desarrollo integral del país.
- c. Promover el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres mayas, garífunas y xincas en la esfera pública y privada, cimentado en su propia cosmovisión, para el ejercicio pleno y activo de sus derechos individuales, como garantía para una vida digna.

EJE GLOBAL: Desarrollo Económico y productivo con equidad**Objetivo específico:**

Potenciar la autonomía económica, la capacidad productiva y empresarial de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios.

EJES POLÍTICOS

- a. Asegurar que las entidades públicas y privadas dinamizadoras de la economía nacional con base en la incorporación del enfoque de género y étnico cultural en la política económica, generen condiciones para la plena participación de las mujeres en la economía nacional, reconozcan y registren los aportes de su trabajo remunerado y no remunerado.
- b. Fomentar y potenciar la generación de condiciones favorables para el desarrollo de iniciativas económicas y productivas para las mujeres a nivel nacional y territorial, asegurándoles asesoría y acompañamiento técnico, comercial y acceso crediticio y financiero.
- c. Apoyar, promover y potenciar las iniciativas económicas de emprendedurías individuales y asociativas, que permitan a las mujeres insertarse en el mercado nacional e incursionar en el mercado internacional.

EJE GLOBAL Equidad laboral**Objetivo específico**

Ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres y apoyar la generación de oportunidades de empleo digno, que mejoren su calidad de vida.

EJES POLÍTICOS

- a. Promover la aplicación del enfoque de género y étnico cultural en el sector laboral para reducir los niveles de discriminación a las que son sujetas las mujeres trabajadoras.
- b. Velar por la aplicación, revisión y armonización de la normativa laboral con Convenios Internacionales pertinentes, para la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras.
- c. Propiciar a través de las instituciones del sector público y privado, servicios de apoyo para el desarrollo de capacidades que permitan a las mujeres su inserción en el mercado laboral.

d. Promover la participación y coordinación de instituciones y mecanismos institucionales de la mujer, en la implementación de procesos para informar, capacitar y asesorar a las mujeres trabajadoras, incluidas las trabajadoras migrantes, en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo, ante autoridades e instancias correspondientes.

e. Asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud ocupacional y la aplicación del principio de universalidad de la seguridad social.

EJE GLOBAL: RECURSOS NATURALES, TIERRA Y VIVIENDA**Objetivo específico**

Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.

EJES POLÍTICOS

a. Favorecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra y al uso adecuado de los recursos naturales y productivos.

b. Propiciar el acceso y propiedad a una vivienda con servicios básicos adecuados y espacios apropiados, que mejoren las condiciones de vida, particularmente de aquellas mujeres y sus familias con posición social o económica menos favorecida.

c. Garantizar el derecho de las mujeres de los pueblos indígenas a la consulta sobre cualquier acción, que afecte el aprovechamiento de los recursos naturales de su territorio, con base al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional de Trabajo.

EJE GLOBAL: EQUIDAD JURÍDICA**Objetivo específico**

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y cumplida, por medio de la aplicación del marco jurídico nacional e internacional y del desarrollo de los mecanismos previstos para proteger sus derechos humanos y promover su seguridad integral.

EJES POLÍTICOS

a. Asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales, de convenciones y acuerdos internacionales ratificados por Guatemala, en materia de protección de los Derechos Humanos de las mujeres y la Plataforma de Acción Mundial de Beijing emanada de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

b. Fortalecer y ampliar los servicios de atención de casos jurídicos y crear instancias de asesoría y acompañamiento, que faciliten a las mujeres la equidad de oportunidades para la defensa de sus derechos en el acceso a la justicia.

c. Promover la articulación permanente entre los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial y con los organismos de control del Estado, para la coordinación de acciones que se orienten a prevenir, sancionar y erradicar problemas sociales que por motivo de violencia de género y racismo afectan a las mujeres.

EJE GLOBAL: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LAS MUJERES**Objetivo específico**

Prevenir, sancionar y erradicar acciones o conductas que basadas en su género, causen violencia física, económica, social, psicológica y/o sexual, racismo y discriminación contra las mujeres.

EJES POLÍTICOS

- a. Dar efectividad al cumplimiento y desarrollo de los compromisos gubernamentales para prevenir y erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres y el racismo, haciendo operativos los contenidos normativos de la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, la Convención de Belén Do Pará y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial entre otras.
- b. Prevenir, atender y erradicar todo tipo de manifestación de violencia contra las mujeres, garantizando su seguridad ciudadana, física, psicológica y económica en el espacio nacional, departamental, municipal y comunitario.
- c. Fortalecer, revisar y ampliar el marco normativo, los compromisos de gobierno, y los mecanismos institucionales que en materia de erradicación de la violencia, la discriminación y el racismo, promuevan la seguridad integral de las mujeres.

EJE GLOBAL: SALUD INTEGRAL

Objetivo específico

Facilitar a las mujeres el acceso equitativo eficiente y eficaz a servicios de salud pública en todo su ciclo de vida y con respeto a su identidad étnico cultural.

EJES POLÍTICOS

- a. Promover la aplicación del enfoque de género y étnico cultural en todos los niveles del sector salud, para proveer servicios con calidad y calidez que favorezcan la salud integral de las mujeres.
- b. Garantizar la salud integral de las mujeres en todo su ciclo de vida, desarrollando procesos de información, prevención y atención en todos los niveles del sector salud, promoviendo esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales.
- c. Promover la incorporación del enfoque de género y étnico cultural en iniciativas de los entes gubernamentales responsables de la seguridad alimentaria y nutricional, para favorecer la seguridad, acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos para las mujeres y sus familias.
- d. Promover el rescate de la medicina tradicional y de prácticas y costumbres, que apoyen la protección de la salud de las mujeres, en estrecha correspondencia y supervisión con el sistema nacional de atención a la salud de las mujeres en todo su ciclo de vida.
- e. Asegurar el desarrollo de iniciativas que apoyen el saneamiento ambiental en beneficio de la calidad de vida de las mujeres.

EJE GLOBAL: EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y RESPETO A LA IDENTIDAD CULTURAL

Objetivo específico

Garantizar la equidad de género y étnico cultural en el acceso, permanencia y promoción de niñas y mujeres, asegurando la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo nacional para disminuir las brechas de desigualdad.

EJES POLÍTICOS

- a. Incentivar incorporación y aplicación de la equidad de género y étnico cultural como principio rector del sistema educativo, que oriente la transformación de modelos y conductas discriminatorias y excluyentes que afecten a niñas y mujeres en sus diversas identidades étnico culturales.
- b. Propiciar condiciones para el ingreso y permanencia de niñas y mujeres, en el sistema de educativo, tomando en consideración características específicas de las áreas rurales y urbanas marginales.

- c. Fortalecer y ampliar la cobertura de alfabetización y post alfabetización con equidad étnica y de género para jóvenes y mujeres adultas especialmente rurales, y favorecer su inserción a la educación formal.
- d. Facilitar el acceso e inclusión de las mujeres a la formación profesional, científica y tecnológica para desarrollar conocimientos, capacidades y destrezas, que permitan a las mujeres mejorar sus oportunidades de trabajo y su calidad de vida.

EJE GLOBAL: FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES

Objetivo específico

Promover el enfoque de género y étnico cultural en el quehacer de los tres organismos del Estado y apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

EJES POLÍTICOS

- a. Institucionalizar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres a nivel técnico y político, en las instituciones del Estado relacionadas con su implementación.
- b. Integrar los principios de equidad de género e identidad cultural en los procesos institucionales de planificación, presupuesto, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- c. Propiciar que el Instituto Nacional de Estadística como rector del Sistema Estadístico Nacional, genere información desagregada por sexo, que oriente las intervenciones estratégicas para la promoción y desarrollo de las mujeres.
- d. Fortalecer los mecanismos de la mujer en el Estado en el ámbito nacional y descentralizado en términos políticos, técnicos y presupuestarios, reforzando su capacidad de incidencia política, para elevar los niveles de intervención en la promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas.
- e. Apoyar y fortalecer los esfuerzos de coordinación internacional y regional al más alto nivel de gobierno en el análisis y formulación de recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales que orientan al Gobierno de Guatemala, en la transformación de la situación, posición y condición de las mujeres guatemaltecas en el ámbito regional

Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.	<p>PRINCIPIOS RECTORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ser humano como centro del desarrollo rural integral • Integralidad • Sostenibilidad • Equidad • Justicia social • Libertad de organización y asociación • Multiculturalidad e interculturalidad • Soberanía alimentaria • Precaución <p>Para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se definen las siguientes Políticas Sectoriales y Líneas Estratégicas:</p> <p>Política Agraria: La Política Agraria reformará y democratizará el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando su concentración mediante la</p>
--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estudio no. 2 Reseña de las políticas públicas que afectan a la familia en Guatemala

dotación de tierras y otros mecanismos de acceso a la tierra, e incentivando el área destinada a la producción de alimentos, para el desarrollo de las comunidades rurales, en los términos que establecen la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, como un medio para alcanzar el pleno desarrollo humano.

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: Reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental, promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución a la deuda agraria.

Política Agrícola, Pecuaria, Forestal e Hidrobiológica: La Política Agrícola, Pecuaria, Forestal e Hidrobiológica tiene como finalidad implementar modelos de producción sostenibles y culturalmente pertinentes en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica, en la perspectiva de alcanzar el pleno desarrollo humano de las comunidades rurales. Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: el ordenamiento productivo territorial basado en el manejo integrado de cuencas hidrográficas y enfoques socioambientales; generar, validar y transferir tecnología apropiada, sostenible y culturalmente pertinente; asistir técnica, comercial y crediticiamente, y promover procesos agroindustriales de las diferentes actividades económicas, garantizando el acceso a medios de producción para el incremento de la productividad rural.

Política Económica: La Política Económica promueve políticas macroeconómicas (fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia) y comerciales que favorezcan el fortalecimiento, desarrollo y crecimiento de la economía rural, indígena y campesina, superando la inequidad en las asignaciones presupuestarias para el área rural. Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: garantizar fuentes de financiamiento para la efectiva ejecución del desarrollo rural integral, principalmente mediante la política fiscal; proponer a los órganos competentes las políticas macroeconómicas que fomenten la producción y comercialización indígena y campesina; implementar una política comercial en función de la protección de la producción nacional de alimentos; revisar los Tratados y Acuerdos Comerciales Internacionales en función de los objetivos del desarrollo rural integral; implementar políticas de coordinación multisectorial en el marco de la política macroeconómica, que promuevan y apoyen la creación de condiciones favorables para el desarrollo rural integral.

Política Social. La Política Social tiene como finalidad erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural. Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: la erradicación del racismo, de la exclusión y de la marginación social, étnica, etaria y de género, garantizando el acceso a los servicios públicos básicos, a la seguridad civil, social y económica, la prevención del VIH y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en el área rural y la divulgación y promoción de la plena vigencia de los derechos humanos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales ratificados por Guatemala.

Política Laboral. La Política Laboral tiene como finalidad garantizar, verificar y evaluar el pleno goce de los derechos laborales, el fomento del empleo y la formación de capacidades productivas. Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: promover el pleno goce de los derechos laborales; el trabajo decente en el área rural en general y de las mujeres y discapacitados en particular; el fomento de la inversión para la generación de empleo, formación y capacitación; promover el

cumplimiento de las condiciones laborales acordes con el entorno rural con énfasis en el salario justo y la seguridad social en el campo.

Política de Participación Social y Desarrollo Político. La Política de Participación Social y Desarrollo Político reconoce, promueve y garantiza la participación de la población rural en los procesos y espacios de toma de decisiones en los diferentes niveles (local, municipal, departamental, regional y nacional), respetando los distintos tipos de organización y formas de consulta existentes, fundamentadas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación, así como las declaraciones, los convenios y tratados suscritos, aprobadas y ratificados por el Estado de Guatemala, privilegiando el bien común. Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: sensibilizar a la población rural sobre la importancia de su participación en los procesos y espacios de toma de decisiones; formar capacidades desde el ámbito local para su inclusión e incidencia en la toma de decisiones; establecer condiciones y libre acceso a la información que permita ejercer la auditoría social; y promover mecanismos que difundan, en el propio idioma y de buena fe, la información que permita identificar los impactos positivos y negativos de las actividades económicas, ambientales y sociales que se proponga implementar, de cara a las consultas comunitarias.

Política de Reducción de Vulnerabilidad y Gestión de Riesgo. Esta Política tiene como finalidad implementar las acciones y aplicar recursos para modificar las condiciones que generan vulnerabilidad social, económica y ambiental y que ponen en riesgo la vida y el desarrollo de los habitantes y comunidades del área rural y sub-urbana. Las principales líneas estratégicas de esta Política son: prevención y reducción de la vulnerabilidad y gestión de riesgos; y fomento de la organización y participación de la población en situación de vulnerabilidad y riesgo.

Política de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Política de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional promueve la seguridad alimentaria y nutricional mediante el abordaje integral de sus cuatro pilares: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica; y la soberanía alimentaria mediante el desarrollo de mecanismos de producción sostenibles que permitan generar la suficiencia alimentaria del país, con alimentos cultural y socialmente pertinentes para la población. Las principales líneas estratégicas para la ejecución de esta Política son: la atención a la desnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica infantil; la atención a emergencias; el impulso de programas de inversión que permitan generar capacidades socio-económicas, considerando las especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticas de la población rural; conservación y promoción de áreas para cultivo de granos básicos. Uno de sus componentes es la Inversión para el mejoramiento integral de la economía familiar.

Política Cultural. La Política Cultural provee las bases material, normativa e institucional para reconocer, respetar, promover y preservar el patrimonio cultural, tangible e intangible, de los Pueblos y comunidades indígenas y campesinas. Las principales líneas estratégicas de esta Política son: promover el cumplimiento de los derechos culturales establecidos en los artículos 57, 58, 61, 62 y 66 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y en el artículo 7 del Convenio Número 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo; y se promoverá el desarrollo cultural, de la juventud y niñez indígena y campesina.

Política Socio-Ambiental. La Política Socio-Ambiental garantiza el carácter público de todos los bienes naturales y servicios ambientales, así como el derecho de las comunidades indígenas y comunidades campesinas a participar en su administración, aprovechamiento, manejo y uso sostenible en los términos que establece la legislación nacional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, reconociendo, respetando y promoviendo los derechos colectivos de las

comunidades indígenas y campesinas, y la realización de las consultas comunitarias y los estudios de impacto ambiental y los peritajes culturales que correspondan, de conformidad con la Constitución de la República de Guatemala, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y otros instrumentos internacionales aplicables ratificados por el Estado de Guatemala. Las principales líneas estratégicas de esta Política son: implementar acciones de protección ambiental, gestión socio-ambiental local, que incluye administración y conservación; uso sostenible de recursos y bienes naturales y servicios ambientales, el ordenamiento territorial sostenible y el manejo integrado de cuencas hidrográficas; promover cambios de actitudes y comportamientos para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional; mejorar la calidad de vida de los habitantes en el contexto de la adaptación y mitigación al cambio climático.

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Propósito: Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores: Solidaridad, Transparencia, Soberanía Alimentaria, Tutelaridad, Equidad, Integralidad, Sostenibilidad, Precaución, Descentralización, Participación Ciudadana

Ejes Transversales: Ambiente, Priorizar a la población vulnerable, Salud, Vulnerabilidad ante desastres, Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos

OBJETIVOS

1. **Asegurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente**, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población, a través de un equilibrio razonable entre la producción nacional y la importación de alimentos.
2. **Promover y priorizar** todas aquellas acciones tendientes a mejorar el acceso económico, físico, biológico y cultural de la población a los alimentos.
3. **Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales** para asegurar a toda la población un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados.
4. **Incidir en el mejoramiento de las condiciones ambientales y el acceso a servicios básicos**, que garanticen a toda la población condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.
5. **Velar por la calidad** de los alimentos de consumo nacional, en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales y pertinencia cultural.
6. **Implementar un marco** regulatorio, institucional y operativo para los programas de la ayuda alimentaria, incluyendo situaciones de emergencia.
7. **Implementar un sistema** de información nacional, permanente y veraz, sobre la seguridad alimentaria y nutricional, para identificar los factores estructurales, ambientales y humanos que inciden en la misma, a fin de emitir alertas tempranas y tomar decisiones políticas y técnicas en forma oportuna.
8. **Desarrollar y fortalecer mecanismos** de prevención y tratamiento de problemas nutricionales por escasez o exceso, con prioridades en los grupos de mayor riesgo por edad, condiciones fisiológicas, área de residencia, nivel socioeconómico, género y, o identidad cultural.
9. **Establecer políticas y mecanismos** de coordinación entre las instituciones nacionales e internacionales involucrados en la temática para la ejecución coherente y coordinada de los programas de seguridad alimentaria y nutricional, a fin de optimizar los recursos y capacidades.

Estrategias

- Establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Sensibilización
- Concertación y articulación de los actores principales
- Generación de empleo
- Promoción de sistemas de producción sostenible
- Priorización de poblaciones y áreas geográficas
- Formación de capital humano
- Respuesta ante emergencias
- Establecimiento del sistema de información, monitoreo y evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Respeto a la diversidad étnica y cultural
- Articulación con políticas nacionales de desarrollo

10. Ejes programáticos

- Disponibilidad de alimentos
- Acceso de la población a los alimentos
- Consumo de alimentos
- Aprovechamiento biológico de los alimentos
- Prevención y tratamiento de la desnutrición
- Sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria
- Fortalecimiento institucional
- Asignación de recursos
- Cooperación internacional

<p>Política Nacional de Educación en Derechos Humanos 2006-2015</p>	<p>DEFINICIÓN. La política nacional de educación en derechos humanos consiste en una serie de directrices que norman la dimensión del ámbito de los procesos educativos en derechos humanos y sus prioridades en ese ámbito.</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>General: Construir, en el ámbito nacional, una cultura de convivencia pacífica basada en la libertad, equidad, solidaridad y tolerancia a la diversidad, a través de la educación y capacitación en Derechos Humanos.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la educación en Derechos Humanos, como eje transversal y estratégico, en los planes de estudio de todos los niveles que conforman el sistema educativo nacional y de todos los programas de formación de las instancias del Organismo ejecutivo. Priorizar la educación en derechos humanos en la enseñanza
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de las ciencias sociales.

- Fomentar la valoración de los Derechos Humanos como medio de fomentar una cultura de paz y conservar la paz.
- Promover acciones encaminadas a la sensibilización de la sociedad sobre la necesidad de fomentar y practicar una cultura de Derechos Humanos y de democracia.
- Incidir en grupos específicos y estratégicos de la población que, por su naturaleza y condición, puedan convertirse en multiplicadores de procesos educativos en Derechos Humanos.

LÍNEAMIENTOS DE POLÍTICA Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los lineamientos de política pretenden orientar la acción estatal en función de los objetivos propuestos y enmarcar las actividades que deberán ser cumplidas por parte de los entes rectores de la política de educación en Derechos Humanos.

1. Inclusión de la dimensión de derechos humanos en todos los niveles del sistema de educación formal:

- a. Desarrollo de procesos inductivos de diálogo, de compromiso y de coordinación interinstitucional
- b. Formación, capacitación y motivación del recurso humano para la educación y promoción de la educación en derechos humanos al nivel nacional
- c. Gestión de apoyo nacional e internacional para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 72 de la Constitución de la República y lo establecido en los Acuerdos Nacionales e Internacionales sobre educación en derechos humanos

2. Regionalización de la educación en derechos humanos de acuerdo al contexto lingüístico, étnico y cultural

- a. Procesos de identificación, caracterización y coordinación con grupos que pueden incidir en la educación formal de derechos humanos en las diferentes regiones del país.
- b. Diseño de contenidos educativos que hagan énfasis en las necesidades locales y culturales, sin menoscabo de la educación integral en derechos humanos.
- c. Compromiso de la participación de los Consejos de Desarrollo Regionales, Departamentales Municipales y Comunitarios en la promoción y vigilancia de la educación formal y no formal de derechos humanos.

3. Incidencia en la población por medio de la educación no formal para la construcción de una cultura de convivencia pacífica y de Solidaridad

- a. Promoción de la participación social en el diseño y desarrollo de programas de educación en derechos humanos, con énfasis en las necesidades locales y culturales
- b. Identificación y capacitación de líderes y grupos locales que trabajan o tienen interés en el ámbito de los derechos humanos, tanto urbanos como rurales
- c. Diseño y utilización de metodologías participativas, utilizando lo lúdico como formas de expresión cultural: teatro, ferias, juegos, murales y otros.

4. Difusión de programas en materia de derechos humanos, a través de los medios de comunicación social

- a. Identificación de los medios de comunicación social que tengan mayor cobertura nacional, regional y local y comprometer su participación como forma de contribuir a la democratización del país y a la convivencia pacífica
- b. Establecimiento de alianzas, convenios y acuerdos interinstitucionales e internacionales para el desarrollo de programas de educación en derechos humanos
- c. Diseño de material didáctico y de programas educativos para ejecutarse a través de los medios de comunicación social

5. Coordinación con sujetos o instituciones vinculados con la protección, investigación, comunicación y educación en derechos humanos

- a. Establecer diálogos de entendimiento interinstitucionales que permita el trabajo conjunto y cooperativo en derechos humanos
- b. Unificar criterios para el diseño de programas de investigación y educación en derechos humanos

El Plan de acción se desarrollará en tres ámbitos

1. Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Pre Primaria y Primaria, con atención a los siguientes grupos:

- a. Atención a alumnos
- b. Atención a maestros y otros trabajadores de la educación
- c. **Atención a padres de familia y a la comunidad, a través de las escuelas para padres**

2. Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica y Diversificada

- a. Atención a alumnos
- b. Atención a maestros y otros trabajadores de la educación
- c. Atención a la comunidad, relacionada con las escuelas

3. Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Superior.

- a. Docencia
- b. Investigación
- c. Divulgación

Política Nacional de la Juventud 2005-2015

Principios de la política: Derechos Humanos, Pluriculturalidad, Sostenibilidad y Sustentabilidad, Cooperación Intergeneracional,

Enfoques de la Política: de género, de ciclo de vida, de Integralidad e Inclusión, de Familia¹¹, Multisectorial, Enfoque Territorial.

Objetivos

A. General

Responder a las demandas y necesidades de la Juventud Guatemalteca, a través del fortalecimiento del Estado, para facilitar la transición, desde la falta de acceso a

11 La familia como base fundamental de la sociedad, merece especial atención en las estrategias y líneas de acción de esta Política, primordialmente debido a que es el primer círculo de relación social y afectivo de todo ser humano y que en la actualidad claramente aparece como la principal y primaria estructura de atención a la juventud y de prevención de toda conducta irregular. La familia debiera ser el espacio social en el que se brinda seguridad y protección a la persona humana, donde se formen principios, valores éticos y morales, así como las bases del desarrollo democrático de una sociedad. Por ello es necesario que las políticas y estrategias del Estado estén dirigidas a la formación de Capital Humano Joven, para que sean las mismas juventudes quienes transformen la realidad social. Esta política se orienta a fortalecer la participación de las juventudes en procesos de fortalecimiento de la familia guatemalteca, así como de hacer capaces a los y las jóvenes de solucionar pacíficamente conflictos, lograr esperanza y bienestar en su desarrollo, elementos que transmitirán a la siguiente generación.

oportunidades, hacia la práctica del ejercicio pleno de su ciudadanía.

B. Específicos

1. Fortalecer la ciudadanía democrática y la convivencia plena de valores en la juventud con el propósito de tener una participación organizada en espacios sociales, institucionales y políticos.
2. Fomentar el reconocimiento y la conciencia de la diversidad étnica, lingüística y cultural de Guatemala para fortalecer la identidad y la unidad nacional.
3. Promover la participación informada, la organización comunitaria y la incidencia de las juventudes en las instancias jurídicas, políticas y administrativas, para que ejerzan su ciudadanía y el respeto al Estado de Derecho.
4. Mejorar el acceso y la calidad de la educación orientada a la juventud para que responda a sus necesidades y las del país en el marco de la Reforma Educativa y la era de la globalización.
5. Promover el desarrollo de acciones y actividades conducentes al logro de la salud integral y diferenciada, en repuesta a las necesidades específicas y a las capacidades de la juventud.
6. Generar condiciones de empleo juvenil y de oportunidades de trabajo digno y justo, para que los y las jóvenes mejoren integralmente su situación de vida y contribuyan con su aporte al desarrollo del país.
7. Promover condiciones adecuadas, servicios técnicos, financieros y de desarrollo empresarial, para facilitar a la juventud la expresión de su capacidad innovadora y emprendedora en su inserción en la producción y el mercado laboral.
8. Promover la incorporación de los y las jóvenes rurales en las cadenas agroalimentarias, productivas y empresariales, para responder a sus capacidades, demandas y necesidades como protagonistas estratégicos de cambio en los sectores económicos y sociales de una nueva ruralidad.
9. Promover condiciones de acceso y participación en expresiones artísticas y culturales de la juventud, a través de su participación creativa en la conservación del patrimonio cultural, procurando la consolidación de la Cultura de Paz.
10. Garantizar el cumplimiento del derecho de la juventud al deporte en todas sus manifestaciones y a la recreación en general, con el fin de desarrollar habilidades y aptitudes que enriquezcan su calidad de vida, su convivencia social y su identidad cultural.
11. Promover en los y las jóvenes la toma de conciencia para que participen en la conservación, cuidado y uso sostenible del patrimonio y recursos naturales.

Política Nacional en Discapacidad. En Guatemala, legalmente “Se considera discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona.”¹²

Los principios rectores de la Política Nacional en Discapacidad son:

- 1. Equidad:** con base en la equiparación de oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad a los distintos ámbitos y actividades de desarrollo personal y de su comunidad, sin ningún tipo de discriminación.
- 2. Solidaridad Social:** que conlleva a la construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco, la ayuda mutua y el bienestar social basado en la satisfacción común de las necesidades.

¹² Decreto No 135-96, LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Artículo 3.

- 3. Igualdad:** todas las personas tienen los mismos derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración de los Derechos Humanos, Tratados y Convenios Ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción, toda persona tiene derecho a participar en los medios y recibir los beneficios del desarrollo.
- 4. El Respeto:** a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala, reconociendo la dignidad de la persona con discapacidad y su familia en su autonomía y autodeterminación.
- 5. Libertad:** toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo del país; su vocación laboral, su participación cívica y social; su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho de recibir información oportuna veraz y completa.
- 6. Corresponsabilidad:** la generación de una cultura de responsabilidad social compartida que configure una ciudadanía activa, responsable y propositiva, capaz de desarrollar y motivar nuevos tipos de participación y solidaridad.
- 7. Integralidad:** para concebir a la persona como un ente psicobiosocial en todos los componentes de esta política.
- 8. Derecho al Desarrollo.** Las personas, con o sin discapacidad, constituyen el sujeto y el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.

A partir del análisis del problema de la discapacidad, sus causas y efectos, se han identificado un objetivo central de la política, siete objetivos estratégicos y veintitrés objetivos operativos para la formación de la Política Nacional en Discapacidad.

Objetivo central de la política.

La política Nacional en Discapacidad se formula, implementará, ejecutará, monitoreará y evaluará con el objetivo de:

“Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad” Las oportunidades de integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad guatemalteca, tienen que ver con el acceso equitativo, en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación, a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos. También implica tener acceso a los espacios físicos, a una vivienda digna y al transporte individual y colectivo, así como a la información y a los medios de comunicación, a través de los sistemas especializados para las personas ciegas y sordas como el Braille y el lenguaje de señas

Objetivos Estratégicos

1. Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad.
2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado.
3. Promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, las actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad.
4. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para personas con discapacidad y sus familias.
5. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades.
6. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.
7. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.

- Promover la organización de y para personas con discapacidad.
- Impulsar la organización de padres de familia de personas con discapacidad.
- Impulsar la incorporación del tema de la discapacidad en otras organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer las capacidades de participación y propuesta de las organizaciones de y para personas con discapacidad y las de padres de familia en los espacios de participación ciudadana.

Objetivos operativos de la política.

- Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para las personas con discapacidad a nivel público y privado.
- Facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los servicios educativos formales y no formales en igualdad de oportunidades y condiciones.
- Facilitar a las personas con discapacidad y sus familias el acceso y la participación en las manifestaciones artísticas y culturales.
- Promover el acceso y la participación de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades lúdicas, recreativas y deportivas.

Política Nacional de Derechos Humanos 2006-2015.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

INTEGRALIDAD

La Política Nacional en Derechos Humanos se basa en la unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenecer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos¹³. La vida y la salud constituyen, de esta manera, los ejes fundamentales e integradores de la política nacional en derechos humanos: no hay vida sin salud, y la salud no existe sin la vida, la ausencia total de salud es la muerte.

RESPECTO

Como lo señala el Informe del Programa de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de la Democracia en América latina, *el mejor indicador de la democracia es el respeto a los derechos humanos*. En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales y de los imperativos éticos que guían su acción, inspirados en el respeto a la vida y la dignidad de la persona humana, el Gobierno de la República trabajará porque los Derechos Humanos de todos los habitantes del territorio nacional sean respetados. Esta finalidad le da sentido a su misión de proteger los derechos y libertades de todas las personas y es fundamento central de su legitimidad. Por ello, es su objetivo mantener, fortalecer o crear, según sea el caso, los mecanismos que resulten adecuados para el control eficaz y expedito de la conducta de aquellos agentes del Estado que, por su misión y sus funciones, están más cerca de la posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que puedan atentar o violar derechos fundamentales.

¹³ *“La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedad”* Definición de Salud de la Organización Mundial de la Salud

PROMOCION

El Gobierno de la República deberá garantizar que los Derechos humanos sean divulgados, conocidos, comprendidos e interiorizados por todos los funcionarios y servidores públicos que constituyen la parte medular del Estado y por todos los habitantes del territorio nacional. Conociéndolos y viviéndolos se comprenderá la importancia, tanto de respetar y hacer respetar los derechos de los demás, como hacer valer los propios.

Es su objetivo también trabajar, en asociación con todas las organizaciones sociales, en la construcción de referentes éticos compartidos que permitan compartir los valores esenciales propios de una sociedad moderna y democrática. La vigencia de estos valores fortalecerá la tolerancia y el respeto a los derechos.

GARANTIA

El principio de garantía comprende el deber de garantizar el ejercicio de los derechos humanos en dos ámbitos diferentes, pero complementarios: el primero se refiere a aquellas acciones de protección de las autoridades dirigidas a hacerle frente a los casos de amenaza o violación de derechos humanos; el segundo tiene que ver con la generación o restablecimiento de las condiciones necesarias para la realización de esos derechos (en especial de aquellos referidos a la seguridad social, al trabajo, a la educación y a la salud, por una parte, y a la paz y a un medio ambiente sano, por otra).

En relación con lo primero, las autoridades de los tres organismos del Estado, tienen la obligación de prevenir la violación a los derechos humanos en casos de amenaza concreta, especialmente de grupos vulnerables (niñez y juventud, pueblos indígenas, personas con discapacidades, mujeres, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos, entre otros.). Asimismo, tienen a su cargo, la obligación de actuar eficazmente en aquellos casos en que las violaciones se han producido; adelantando oportunamente las correspondientes investigaciones y adoptando las medidas correctivas e imponiendo las sanciones a que haya lugar. Además, deberá garantizarse el principio de la no-repetición de esas violaciones.

PROTECCIÓN Y DEFENSA

El principio de Protección y Defensa invoca la responsabilidad del Estado, no sólo de respetar, garantizar y promover los derechos humanos, sino su responsabilidad indelegable de crear mecanismos efectivos que protejan y defiendan los derechos humanos de sus ciudadanos **y establecer mecanismos de control y balance en el manejo del poder público y político.** Para ello, la Constitución Política de la República establece la creación de la figura del Procurador de los Derechos Humanos como comisionado del Congreso de la República para este fin. De igual manera, la Ley del Ministerio Público es, en esencia, una ley de Defensa de los Derechos Humanos a través del sistema penal; además, el Organismo Ejecutivo, en virtud de las facultades que su ley orgánica le confiere, ha creado **la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos** (COPREDEH) para que coadyuve a garantizar este principio, dentro de las instituciones de dicho organismo.

La participación de Guatemala en los Organismos Internacionales, tales como la Organización de Naciones Unidas - ONU – y la Organización de Estados Americanos - OEA - la obliga, en virtud del artículo 46 de la Constitución de la República, a cumplir con los tratados y pactos internacionales que, en materia de derechos humanos ha firmado y ratificado. Su participación en estos foros internacionales, así como su propia constitución la obliga, también, a definir una política de su actuar internacional en materia de derechos humanos.

DERECHO A LA REPARACIÓN

Independientemente de los responsables individuales de las violaciones de derechos fundamentales, es objetivo del Gobierno de la República contar con mecanismos

específicos para atender las consecuencias que dichas violaciones producen y han producido: por esta razón, existen normas generales y mecanismos particulares encaminados a la reparación de daños, así como un programa gubernamental para atender la situación de la población afectada por el conflicto armado (Programa Nacional de Resarcimiento, acciones de reconocimiento del pasado, medidas para la reparación a víctimas, entre otros), brindando reparación económica, moral, sicosocial y jurídica a las víctimas o sus familias, promoviendo con ello la reconciliación, dentro de la población guatemalteca.

PLURICULTURALIDAD:

La Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción pluralista, equitativa e incluyente, con miras a lograr una convivencia intercultural armónica dentro de la sociedad guatemalteca, el bien común y el desarrollo integral de todos los guatemaltecos y guatemaltecas. Para ello, la Política Nacional en Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco de los Acuerdos de Paz, en especial en el marco del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como también busca desarrollar los compromisos asumidos en materia de derechos de los Pueblos Indígenas en los Tratados, Convenciones y Declaraciones firmadas y ratificadas por Guatemala en el marco de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

La política de derechos humanos busca regirse ante todo por alcanzar la realización de todos los derechos de la niñez en función de alcanzar el interés superior de la niñez, establecido en la Convención de los Derechos del niño. En ese sentido, la política pública de derechos humanos busca promover oportunidades de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud, complementando acciones a la política nacional de la juventud, entre otras.

EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO

Igualmente, la Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción de igualdad de oportunidades para todas y todos los guatemaltecos y guatemaltecas. La Política Nacional en Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno de Guatemala en los Acuerdos de Paz, relativos a promover igualdad de derechos, oportunidades y representación de las mujeres en la vida política, social y económica de Guatemala. Además, busca desarrollar mecanismos para la implementación adecuada de los Tratados, Convenciones y Declaraciones suscritas y ratificadas por Guatemala en materia de Derechos de las Mujeres y Políticas de Género, tanto del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, como del Sistema de la Organización de Estados Americanos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

1. Promover y garantizar el respeto generalizado a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas.
2. Promover procesos educativos, tanto formales como no formales, para que la población los interiorice y los exija, y así propiciar una ciudadanía plena y responsable, tal como lo proponen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos internacionales en esta materia.
3. Promover el desarrollo de una ética humanista en la aplicación de la legislación nacional, a manera que esta responda a las aspiraciones de justicia y equidad de todas las personas y órganos de la sociedad. En especial, promover que la justicia sea pronta y efectiva; accesible a las mujeres, a la población en situación de pobreza y extrema pobreza y a los Pueblos Indígenas, en condiciones de igualdad.
4. Generar procesos institucionales que sirvan como catalizadores para entender y atender las causas estructurales que fomentan la pobreza y pobreza extrema,

sensibilizando al funcionariado público sobre como esos niveles de pobreza atentan contra los derechos en general y en especial a los derechos sociales, económicos y culturales.

5. Generar procesos sociales que promuevan una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

- Educación en Derechos Humanos
- Protección y apoyo a los defensores de derechos humanos, operadores de justicia, y comunicadores sociales:
- Fortalecimiento a la administración y aplicación de justicia
- Impulso a los Derechos Económicos Sociales y Culturales:
- Impulso a un medio ambiente sano y a un desarrollo sostenible y sustentable:

Política de Desarrollo Social y Población¹⁴. **de** **PRINCIPIOS DE LA LEY:** Igualdad, equidad, libertad, familia¹⁵, derecho al desarrollo, grupos de especial atención, descentralización. **y** **Objetivo general de la Política:** Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población

POLITICAS SECTORIALES

Política de desarrollo social y población en materia de salud:

Objetivos generales:

- Reducir en un 15 por ciento la mortalidad materna y en un 10 por ciento la mortalidad infantil, en el mediano plazo.
- Reducir en un 20 por ciento las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en el largo plazo.

Instrumento de Política: Programa nacional de salud reproductiva

- Objetivos específicos:
- Fortalecer el acceso a los servicios de salud reproductiva
 - Mejorar la información en cuanto a salud reproductiva
 - Aumentar el personal calificado en cuanto a salud reproductiva
 - Informar y educar a la población en el tema de salud reproductiva
 - Fortalecer el Ministerio de Salud Pública y Social y del Programa Nacional de Salud Reproductiva en especial

¹⁴ La política está ampliamente desarrollada en cuanto a las acciones correspondientes para cada objetivo específico e instrumento de política

¹⁵ La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros, en atención a los artículos 48 de la Constitución Política de la República y 173 del Código Civil. **Incorporación de la familia:** la familia debe tomar conciencia de su responsabilidad en la evolución demográfica nacional y de su deber de contribuir a los cambios demográficos que el país necesita. En consecuencia, para el logro de sus objetivos, la política se debe apoyar en la participación activa y consciente de la familia.

Instrumento de Política: Programa nacional de prevención del VIH-SIDA

- Objetivos específicos:
- Fortalecer la atención integral del ITS/VIH/SIDA
 - Informar y educar a la población para la prevención de ITS/VIH/SIDA

Política de desarrollo social y población en materia de educación

Objetivos generales:

- Educar en el tema de población y desarrollo en el sistema educativo y en el nivel comunitario, fomentando actitudes de respeto a la dignidad humana, a la maternidad y paternidad responsables, al sentido y valor de la sexualidad, desarrollando una visión de la dinámica socio demográfico del país y de la comunidad.
- Aumentar la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas en un 30 por ciento en los niveles de educación inicial, preprimaria, primaria y medio, evitando su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento de sus derechos, en el mediano plazo

Instrumento de política: **Programa de educación en población y desarrollo**

Objetivos específicos:

- Consolidar la educación en población y desarrollo con enfoque multi e intercultural y perspectiva de género en el sistema educativo en todos los niveles y modalidades.
- Brindar atención educativa a los miembros de la comunidad de acuerdo a las características sociolingüísticas, en la temática de educación en población con la metodología de educación popular.
- Fortalecer el proceso de investigación del sistema educativo, en la temática en población y desarrollo, para la toma de decisiones.
- Contar con profesionales o especialistas en el tema de población y desarrollo, con énfasis en sexualidad humana.

Instrumentos de política: **Programa de ampliación de cobertura y calidad educativa**

Objetivos específicos:

- Ampliar y consolidar los programas de becas familiares, bolsas de estudio y alimentación escolar con énfasis en los niños, niñas y jóvenes de los grupos de especial atención en los niveles de educación inicial, preprimaria, primaria y medio.
- Mejorar la calidad de la educación en el sistema educativo.

Política de desarrollo social en materia de empleo y migración

Objetivos generales:

- Promover las condiciones necesarias que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de ocupación, salarios e ingresos en general, para propiciar la reducción del desempleo y del subempleo estructural, la elevación progresiva del ingreso real de la población ocupada, garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos laborales y el acceso a opciones adecuadas para la libre elección de ocupación que proporcione al laborante y a su familia una existencia digna y la consideración del trabajo como un derecho y una obligación social.
- Implementar estrategias graduales, descentralizadas, desconcentradas, equitativas, participativas, preventivas y acciones concretas que consideren los fenómenos migratorios, nacionales e internacionales, desde la perspectiva del desarrollo y la lucha contra la pobreza, el respeto de los derechos humanos, la implementación de sistemas modernos de información y monitoreo, la comunicación social y la modernización del Estado que coadyuven a reducir los

desequilibrios regionales y a impulsar una distribución espacial de la población, acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable.

Instrumentos de política: Programa de empleo rural

Objetivos específicos:

- Generar empleos en agroindustria, industria y servicios, conforme a esquemas apropiados a la preservación de los recursos naturales, de acuerdo a normas de salud ocupacional y los derechos humanos de los trabajadores.
- Fortalecer al contingente de población ocupado en el sector informal de la economía.
- Proveer a la población de cursos de capacitación para el trabajo y proyectos de desarrollo, con énfasis en la población adulta mayor y migrantes.
- Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Instrumento de política: Programa para las migraciones

Objetivos específicos:

- Impulsar y fortalecer la descentralización y desconcentración, aprovechando las potencialidades de desarrollo sustentable de los municipios y departamentos, con amplia participación social
- Promover el uso de las remesas para el desarrollo local mediante un sistema de fondos comunitarios.
- Fortalecer el proceso de investigación y la información de fenómenos migratorios para la toma de decisiones.
- Impulsar mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes.
- Sensibilizar, informar y educar a la población sobre los fenómenos migratorios.
- Promover el fortalecimiento de la administración pública y de las organizaciones civiles en materia de migración.

Política de desarrollo social y población en materia de riesgo a desastres

Objetivos generales:

- Prevenir y reducir el riesgo a desastres de la población, en especial la que habita en asentamientos humanos precarios y amenazados por fenómenos naturales y socio naturales.
- Rehabilitar, reconstruir y dar respuesta en caso de presentarse un desastre, por medio de acciones que involucren la gestión de riesgo e incrementen la capacidad de respuesta ante una calamidad.

Instrumentos de política: Programa nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres

Objetivos específicos:

- Promover el fortalecimiento de la administración pública y de las organizaciones civiles en materia de prevención de riesgos ante desastres.
- Planificar integralmente el ordenamiento territorial con el enfoque de prevención de riesgos ante desastres.
- Fortalecer el manejo integral de los recursos naturales y propiciar medidas de saneamiento ambiental como medidas de mitigación de riesgo ante desastres
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la población vulnerable para reaccionar, en forma efectiva, al momento del fenómeno (monitoreo, pronóstico y alerta, evacuación)

- Mejorar la información acerca de las amenazas, que conduzca a la reducción de las vulnerabilidades y el impacto de los desastres
- Promover una cultura de reducción del riesgo a desastres mediante acciones de información, sensibilización, capacitación y educación

Instrumentos de Política: Estrategia de protección social para la población en caso de desastre y calamidad pública.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para la reconstrucción de daños físicos y rehabilitación social de la población después del desastre

Política de desarrollo social y población en materia de comunicación social

Objetivos generales:

- Difundir sistemáticamente los temas contenidos en la Ley de Desarrollo Social.
- Promover el cambio de actitudes de la población mediante la difusión de la autoestima y los valores de respeto a la dignidad humana, con un enfoque de género y multiculturalidad, facilitando el uso de los medios de comunicación estatales, masivos y alternativos.

Instrumento de política: **Programa de difusión de la Ley de Desarrollo Social**

Objetivos específicos:

- Facilitar los medios para la difusión, priorizando como destinatarias a mujeres, personas indígenas, población rural y otros sectores considerados en la Ley como de especial atención.

Instrumento de política: **Programa de promoción de valores éticos para el desarrollo humano integral**

Objetivos específicos:

- Incidir en la agenda de los medios de comunicación social para la incorporación de los valores éticos para el desarrollo humano integral, con enfoque de género e interculturalidad.